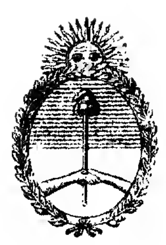
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII Buenos Aires, viernes 16 de mayo de 1969 Número 21.684

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Amplíase hasta el 31|7|69 el plazo máximo fijado por el artículo 5º de la Ley 18.062.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando para su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se amplía el plazo máximo fijado por el artículo 5º de la Ley 18.062, hasta el 31 de julio de 1969.

Razones conducentes a la mejor aplicación del régimen por el que se instituyera el Registro Nacional de la Industria de la Construcción, aconsejaron la introducción del dispositivo transitorio previsto por aquella norma legal.

Vencido el término estipulado, fundadas exigencias de buena administración y la necesidad de dar certeza a las situaciones pendientes con posterioridad al 31 de marzo ppdo., advierten sobre la conveniencia de proveer a su extensión, con el alcance que se propicia y en vista de garantizar la cabal operatividad del instituto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 18.203 Buenos Aires, 12 de mayo de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Amplíase el plazo máximo fijado por el artículo 5º de la Ley 18.062, a todos los efectos que dicha norma prevé, hasta el 31 de julio de 1969.

Esta ampliación se aplicará también a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes desde el 1º de abril ppdo., inclusive, hasta la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Nuevo régimen de beneficios promocionales en la Provincia de Tucumán.**

Buenos Aires, 9 de mayo de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se amplía, articula y ordena el régimen especial de promoción para la Provincia de Tucumán.

La política azucarera del Gobierno está orientada a corregir la profunda distorsión que afectaba a dicha actividad y a esa provincia en particular, debido a que la mayor parte de la actividad productiva de la misma estaba concentrada alrededor de esa fuente de producción. Se requería entonces que al mismo tiempo que se adecuaba la producción azucarera a niveles compatibles con la demanda, se impulsara la transformación agroindustrial de la provincia.

Ambos procesos son concomitantes y el ritmo de la política de saneamiento azucarero está supeditado a la rapidez del proceso de transformación, so pena de producir tensiones que alteren la tranquilidad social de la provincia.

A su vez, para que ese proceso sea permanente, debe ser llevado a cabo con el concurso fundamental de la actividad privada. En consecuencia, el Gobierno tiene que crear estímulos mediante la adopción de medidas que acrecienten el interés del sector empresario, y lo decidan a radicar sus inversiones en las zonas que se pretende promocionar.

Por ello se propone ampliar los beneficios que se han dado al amparo de la Ley 17.010 y disposiciones complementarias, en forma tal que resulten un incentivo substancial y excepcional a favor del cual sea posible completar de manera rápida, integral y masiva la conversión industrial de la provincia.

Para la determinación y preparación del nuevo régimen de beneficios promocionales que ahora se eleva a consideración de Vuestra Excelencia, se ha tenido en cuenta, la experiencia y ponderación de los resultados obtenidos en la etapa de vigencia del anterior sistema.

Asimismo, en virtud de que la estructura económica azucarera tiene su raíz asentada por igual, tanto en el agro cuanto en la industria resulta imprescindible arbitrar medidas de promoción que beneficien a ambos sectores de modo que, conjuntamente, contribuyan a este proceso de transformación y recuperación económica de la Provincia de Tucumán finalidad que no puede lograrse a través de hechos aislados, sino por un contexto general, orgánico y coherente de medidas interrelacionadas.

También se ha considerado conveniente proceder al establecimiento de un régimen diferencial, fijando prioridades en aquellas áreas donde es más imperativo equilibrar los efectos socioeconómicos provocados por la política de reordenamiento azucarero. Con las normas proyectadas se espera alcanzar los objetivos propuestos.

Se quiere subrayar que las disposiciones que se arbitran para el curso de este año, tienen el absoluto carácter de excepcionales y se establecen para concurrir a solucionar una situación especial, que si bien está localizada en una provincia, por su importancia y por su influencia trasciende a todo el país. Se pone de relieve lo excepcional de las medidas aplicadas a la solución del problema azucarero tucumano, para destacar que no ha de servir de antecedente en lo futuro, para ninguna otra zona, ni para ninguna otra actividad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — Rafael García Mata. — Carlos A. Carrera.

LEY Nº 18.202 Buenos Aires, 9 de mayo de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para conceder, total o parcialmente, a las actividades que se instalen o a las existentes que se amplíen, en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, los beneficios que se mencionan a continuación:

a) Exención y desgravación impositiva por períodos determinados;
b) Reducción y|o liberación de derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen —con exclusión de las tasas—, para facilitar la introducción de las maquinarias, equipos y repuestos que la industria nacional no esté en condiciones de proveer;
c) Otorgamiento preferencial de créditos y otros medios que faciliten la financiación de los planes de desarrollo;
d) Suministro preferencial de energía, combustible y transporte;
e) Tratamiento preferencial en las compras por organismos del Estado.

Artículo 2º — Podrán declararse comprendidas en los términos de esta ley, las empresas unipersonales y las sociedades de personas y|o de capital que se instalen en la Provincia de Tucumán, o que, ya instaladas, amplíen sus actividades en dicha provincia, siempre que presenten su solicitud de acogimiento ante la autoridad de aplicación, hasta el 31 de diciembre de 1969.

Artículo 3º — El acogimiento por las empresas a los beneficios del régimen que por esta ley se establece, no obsta a que puedan estar incluidas o puedan incluirse en otros regímenes generales de promoción, en cuyo caso deberán indicar, para cada uno de los beneficios, el régimen al que se acojan. Esta elección tendrá carácter de definitiva.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo podrá hacer extensivos los mayores beneficios que se acuerdan por la presente ley, a las empresas que a la fecha de la sanción y promulgación de la misma, ya estuvieran instaladas o autorizadas a instalarse en la Provincia de Tucumán, al amparo del régimen establecido por la Ley 17.010 y sus disposiciones complementarias.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía.

DECRETO Nº 2.102 Buenos Aires, 9 de mayo de 1969

VISTO la necesidad de abreviar y consolidar el proceso de reactivación económica y transformación agroindustrial de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 17.010, en uso de las facultades que le acuerda al Poder Ejecutivo la Ley 18.202,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las empresas o explotaciones radicadas o que se radiquen en la Provincia de Tucumán, podrán acogerse a los beneficios que se acuerdan en el presente decreto, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que se trate de nuevas empresas o explotaciones, o de ampliaciones de las ya existentes;


19690516

b) Que contribuyan a la reactivación económica y a la transformación agroindustrial de la provincia;

c) Que se trate de unidades técnicamente eficientes y económicamente rentables.

Art. 2º — Las empresas o explotaciones que se declaren comprendidas en el presente régimen de promoción, gozarán, en la medida que en cada caso se determine, de los beneficios que se acuerdan en este decreto, con las limitaciones que se establecen en los artículos 3º y 4º, siempre que formulen sus solicitudes de acogimiento hasta el 31 de diciembre de 1969.

Art. 3º — Las nuevas empresas que realicen actividades industriales y se declaren comprendidas en el presente régimen tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el artículo 8º, inciso a), b) y e), de acuerdo con los siguientes índices: Cien por ciento (100 %) las que se instalen en las zonas fijadas en el artículo 5º de este decreto; sesenta por ciento (60 %) las que se radiquen en las restantes zonas.

Las ampliaciones de industrias no azucareras existentes, cualquiera sea su ubicación en la Provincia de Tucumán, que se declaren comprendidas en el presente régimen de promoción, gozarán del ciento por ciento (100 %) de los beneficios establecidos en el artículo 8º, inciso a), b) y e).

Art. 4º — Las explotaciones agrarias que se declaren comprendidas en el presente decreto deberán estar ubicadas en zonas ecológicamente adecuadas al objetivo de diversificación agricolaganadera que persigue el presente régimen; quedarán exceptuadas de los beneficios que se establecen en el artículo 8º, inciso e), y no podrán, durante un lapso de cinco (5) años, modificar sin autorización expresa del Comité Operación Tucumán, el plan de explotación oportunamente aprobado.

Art. 5º — A los efectos enunciados en el artículo 3º del presente decreto se considerarán zonas de máxima promoción las áreas involucradas en un radio de diez (10) kilómetros alrededor de los siguientes ingenios o localidades, con exclusión de las que resulten incluidas dentro de los límites de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Los Ralos, Ranchillos, Ingenio Esperanza e Ingenio Lastenia, en el Departamento de Cruz Alta; Ingenio San José e Ingenio Amalia, en el Departamento Capital; Lules, Famaillá y Bella Vista, en el Departamento Famaillá; Monteros, Villa Quinteros e Ingenio Santa Lucía, en el Departamento Monteros; Concepción, en el Departamento Chicligasta; y Aguilares e Ingenio Santa Ana, en el Departamento Río Chico.

Art. 6º — Las nuevas empresas o explotaciones que se instalen en la zona de influencia del Ingenio Santa Ana, Departamento Río Chico, gozarán, además de las franquicias que establecen los restantes artículos del presente régimen, de una deducción adicional del quince por ciento (15 %) en la escala correspondiente al beneficio mencionado en el artículo 8º, inciso a), para cada ejercicio fiscal anual a partir del quinto, inclusive.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, a través del Comité Operación Tucumán, creado por la Ley 17.010, será la encargada de estudiar las solicitudes y evaluar los proyectos que se presenten para la radicación en la provincia de nuevas empresas o explotaciones, o para la ampliación de las existentes y, en la medida en que, a su juicio, los solicitantes cumplan con las condiciones establecidas en el presente decreto, recomendar los beneficios a acordar.

Art. 8º — Las empresas o explotaciones que se declaren comprendidas en el presente régimen de promoción gozarán, en la medida que en cada caso se determina, de los beneficios que se enumeran a continuación:

a) Liberación o reducción durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales, del monto a abonar en concepto de impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala:

Ejercicios Fiscales Anuales (A contar de la puesta en marcha de la planta o de la ampliación de la existente)	Porcentaje
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

En el caso de ampliación de la empresa o explotación, los beneficios impositivos que se establecen precedentemente, serán acordados únicamente sobre la proporción que corresponde a esa expansión, conforme a las normas que dicte la Dirección General Impositiva;

b) Exención del pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, por los ejercicios anuales que se cierren entre la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de la propuesta y de la puesta en marcha de la actividad promovida.

Esta exención, que no podrá exceder de dos (2) ejercicios anuales, será válida para el capital que, conforme al régimen de este decreto, las empresas o explotaciones inviertan o amplíen;

c) Exención, durante un máximo de cinco (5) períodos, del monto a abonar en concepto de impuesto a las ventas, por los productos que se elaboren en la provincia.

Entiéndese por primer período, a los fines de este artículo, el lapso transcurrido desde la fecha de puesta en marcha de la explotación o ampliación de la existente, hasta el 31 de diciembre del año siguiente; los restantes períodos se computarán por año calendario.

Esta exención será decreciente de la siguiente manera:

Períodos de Exención	Porcentaje de Exención
Primero	100
Segundo	100
Tercero	75
Cuarto	50
Quinto	25

ch) Exención, hasta un máximo de diez (10) años, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones, siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia;

d) Exención del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones que se apruebe, hasta el monto de los bienes a importar valor FOB —puerto de embarque— en dólares estadounidenses o en su equivalente en otras monedas.

Se permitirá la importación, siempre que los bienes a introducir fueran nuevos y no se fabriquen en el país, o que, cuando se fabriquen, los solicitantes puedan demostrar fehacientemente que no satisfacen las exigencias tecnológicas que los proyectos exijan.

La exención alcanzará también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y funcionamiento de dichos planes, hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los mismos.

Esta franquicia —sujeta a comprobación de destino— estará limitada hasta el monto previsto, para los repuestos y accesorios que se embarquen hasta los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha de puesta en marcha de la planta;

e) Exención del pago de los derechos de importación para la introducción de:

1. — Herramientas especiales y muestras de elementos componentes en cantidades limitadas que resulten procedentes a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industrias—, y

2. — Un prototipo armado y otro semiarmado por cada modelo a fabricar.

Los bienes que se introduzcan en virtud de lo establecido en este inciso, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de los respectivos despachos a plaza, no podrán ser enajenados, transferidos ni cedidos a título gratuito u oneroso, como tampoco podrán ser permutados ni aplicados a otro destino que el indicado;

f) Autorización para introducir, en importación temporaria, por un plazo no mayor de ocho (8) meses, matricería nueva o usada.

Art. 9º — Los inversionistas, hasta el 31 de diciembre de 1973, inclusive, podrán deducir del rédito del año fiscal, hasta un setenta por ciento (70 %) de las sumas invertidas (aportaciones directas de capital o suscripción e integración de acciones) destinadas a la formación o ampliación de empresas que tengan por objeto las actividades a que se refiere el presente decreto.

El Poder Ejecutivo determinará, en cada caso, el monto del capital social y el porciento del beneficio sobre el que se hará efectiva la franquicia mencionada en el párrafo anterior.

Cuando se trate de suscripción de acciones, su integración deberá realizarse dentro del año de la fecha de la suscripción. La deducción que autoriza el presente artículo deberá efectuarse en el ejercicio fiscal en que efectivamente se realiza la inversión y, tratándose de suscripción de acciones, en el ejercicio fiscal en que éstas se integren.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares, durante un lapso no inferior a cuatro (4) años.

Art. 10. — Las reparticiones públicas o empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos en sus respectivos estatutos legales, contemplarán la posibilidad de acordar a las empresas que se declaren comprendidas en el presente régimen, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica, combustible y transporte.

Art. 11. — El Comité Operación Tucumán determinará las condiciones a que tendrán que ajustarse las solicitudes para gozar de los beneficios acordados.

Art. 12. — Siempre que lo soliciten expresamente, podrán optar a los mayores beneficios del presente régimen las empresas anteriormente promovidas por el Comité Operación Tucumán y declaradas comprendidas dentro de los términos del Decreto 260|68, dejándose expresa constancia que, si bien los beneficios se computarán a partir de la fecha de puesta en marcha respectiva, no se otorgarán en forma retroactiva, perdiendo las empresas los porcentajes correspondientes a los períodos transcurridos y|o a las integraciones de capital social realizadas.

Art. 13. — Las empresas o explotaciones a las que se acuerden algunos de los beneficios del presente decreto, están obligadas a cumplir los planes que sirvieron de base para la concesión de las franquicias, a cuyo efecto la autoridad de aplicación establecerá los controles correspondientes.

En caso de incumplimiento total o parcial de la obligación enunciada, las empresas o explotaciones estarán sujetas, desde el momento en que se compruebe el incumplimiento, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza y con la sola notificación, a las siguientes medidas:

a) Pérdida de los beneficios que se les hubiere acordado de acuerdo con lo previsto en este decreto;

b) Ingreso de todos los importes con que hubieren resultado beneficiadas, por aplicación de las franquicias previstas, incrementados desde el momento en que deberían haberse ingresado, por el interés que resulte de aplicar la tasa vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, en la fecha de realizarse el ingreso.

Las medidas enunciadas se aplicarán sin perjuicio de las que resultaren procedentes, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones impositivas en vigor y de las acciones penales pertinentes.

Estarán también sujetas a las penalidades precedentes, las empresas o explotaciones que, en el lapso en que gocen de los beneficios acordados, introdujeran, entre sus actividades, el cultivo de la caña de azúcar.

En el caso de que los inversionistas comprendidos en los beneficios del artículo 9º de este decreto transfieran sus cuotas de capital o acciones, antes del vencimiento del plazo de cuatro (4) años que establece dicho artículo, deberán ingresar todos los importes con que hubieren resultado beneficiados por aplicación de la franquicia prevista, incrementados desde el momento en que deberían haberse ingresado, por el interés que resulte de aplicar la tasa vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, en la fecha de realizarse el ingreso.

Art. 14. — El incumplimiento por parte de los solicitantes, de las condiciones que se establezcan para gozar de los beneficios de orden impositivo y|o aduanero a que se refiere el presente decreto, hará caducar de pleno derecho tales beneficios, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderles de acuerdo con las pertinentes disposiciones legales.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 16 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — **Raúl J. E. Peyceré.** — Rafael García Mata. — Carlos A. Carrera.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de equipos con destino a su industria química.**

DECRETO Nº 2.143 Buenos Aires, 12 de mayo de 1969.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 129.873/68, en el que la firma "Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de equipos con destino a su industria química, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta", con domicilio legal en la calle Lavalle número 348, Capital Federal, y plantas industriales en la calle Carlos Calvo número 2967, Munro, Provincia de Buenos Aires, y en Río Tercero, Provincia de Córdoba, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto, que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza, en término de seis (6) meses, la totalidad de los bienes a importar, y en un plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2 143

:OMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B.
.PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.	m$n.
1	(Un) Reactor Pfaudler, revestido de Nucerite, modelo RA-60-1000-100, capacidad 3800 litros (1.000 galones) completo	27.400	9.590 000
1	(Un) Agitador tipo hélice, de 111,76 cm (44 pulgadas) para reactor Pfaudler RA de 3.800 litros (1.000 galones)	1.350	472 500
1	(Un) Agitador de acero vidriado para reactor Pfaudler de 1.900 litros (500 galones)	1.420	497 000
1	(Un) Agitador de acero vidriado para reactor Pfaudler de 2.850 litros (750 galones)	1.420	497.000
2	(Dos) Sellos dobles rotativos, marca "Crane" un asiento de cerámica y un asiento superior	2.400	840 000
1	(Un) Equipo de gres vidriado, compuesto por: 6 cuerpos inferiores de columna de fondo bombé, diámetro 750 mm x 1 200 mm. 2 placas cribadas para diámetro 750, con embudo adosado, diámetro 550 400, longitud 700 milímetros. 4 placas cribadas, diámetro 750 y 10 Distribuidores Prym. 10 cuerpos intermedios a brida, diámetro 750 mm por 1.000 mm altura. 4 cabezales de columna, diámetro 750 x 950 mm de altura. 2 codos de unión, diámetro 300, con brida pulida. 6 tubos a brida, diámetro 300 x 1.000 mm de longitud, 2 codos a brida, diámetro 300, a 90º, con pie	7 700	2 695 000
1	(Una) Bomba centrífuga marca K. S. B., tipo TSK 30k-204	710	248 500
1	(Un) Intercambiador de color "Rosenblads", tipo 32L, con placas de titanio y las cuatro piezas de entrada y salida también de titanio, de 15 m2, para trabajar a 6 kilogramos/cm2, completo	3.900	1.365.000
1	(Un) Intercambiador de calor a placas "Rosenblads", tipo 32L, con placas de titanio y las 4 piezas de entrada y salida también de titanio, completo	2.600	910.000
1	(Un) Analizador de vibraciones y balanceador dinámico, marca IRD-330, operado en 117 V, C. A. o batería, completo	4.250	1.487.500
1	(Una) Rueda de álabes directrices de primera etapa, para turbina General Electric Nº 127.745	28.600	10.010.000
1	(Una) Turbina Stal Laval, modelo B-1886, compuesta de: empaletado completo, con ruedas de turbina y de diafragma, piñón, prensaestopa, aros espaciadores, empaquetaduras, con una carcaza nueva, tipo T1H 26 V	12.000	4.200.000
		93.750	32.812.500

Son: Noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares estadounidenses, equivalentes a treinta y dos millones ochocientos doce mil quinientos pesos moneda nacional.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION

Autorízase la importación de reproductores bovinos puros por cruza, provenientes del Uruguay.

DECRETO Nº 2.137 — Bs. As., 12|5|69.

VISTO este Expediente Nº 6.040/68, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería propicia se autorice la importación de reproductores bovinos puros por cruza, procedentes de la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la introducción a nuestro país de dichos reproductores puede ser útil para los criadores argentinos, y en especial de la región mesopotámica;

Que no existen objeciones sanitarias para autorizar la importación mencionada;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación de reproductores bovinos puros por cruza, provenientes de la República Oriental del Uruguay, la que estará sujeta a las siguientes condiciones zootécnicas y sanitarias:

a) Los reproductores citados deberán ser menores de cinco (5) años de edad y deberán acreditar en su ascendencia cinco (5) generaciones, como mínimo, de padres de pedigrée. Ambos requisitos serán certificados por las Asociaciones de Criadores de las razas respectivas, avalados por el Cónsul Argentino del lugar. La introducción de los reproductores referidos estará supeditada al dictamen de las Comisiones de Admisión a que se refiere el Decreto Nº 1.321 de fecha 1º de febrero de 1955 y la Resolución de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 1.106 del 15 de octubre de 1965;

b) Las importaciones referidas estarán regidas por las mismas normas sanitarias establecidas para la importación de reproductores puros de pedigrée.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Rafael García Mata. — Elvio Baldinelli.

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2624
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|5|69 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Ministerio de Economía y Trabajo
IMPORTACION
No se concederán más ampliaciones de plazo para importar maquinarias de líneas de producción autorizadas por Decreto 13.277/59.

DECRETO Nº 2.128 - Bs. As., 12/5/69.
VISTO el Expediente Nº 17.240/68 del registro de la Secretaría de Industria y Comercio Interior y lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo, y
CONSIDERANDO:
Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59 el Poder Ejecutivo ha otorgado autorizaciones para importar libre de gravámenes maquinarias que conformaran líneas de producción destinadas a diversas actividades industriales.
Que el mencionado decreto quedó derogado en virtud del Art. 26 del Decreto 5.339/63, luego de haberse suspendido su aplicación por Decreto Nº 778/62.
Que no obstante haberse establecido plazos razonables para hacer uso de las franquicias, existen casos en que las firmas beneficiarias no han logrado completar la importación de las máquinas, dentro de los términos acordados originariamente y sus ampliaciones otorgadas por causas atendibles.
Que resultaría impropio seguir concediendo ampliaciones de plazos para completar programas de equipamiento formulados mucho tiempo atrás, cuando existe un régimen establecido por Dto. 5.339/63 que permite la introducción libre de gravámenes de equipos que no se producen en el país, para aquellos casos en que el interés general lo justifica y otro establecido por Dto. 1.756/68 con gravamen reducido, para diversas ramas de la actividad industrial.
Que si bien la falta de introducción al país de la totalidad de los bienes dentro de los plazos acordados, haría pasible a las firmas destinatarias de la franquicia, de la aplicación de sanciones, cabe reconocer que la demora en el cumplimiento de las importaciones en buena medida se debió a circunstancias desfavorables provocadas por la situación económico-financiera por la que atravesó el país.
Que la medida que fundan los considerandos anteriores puede ser dictada en ejercicio de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por las Leyes 14.781 y 16.690.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — A partir de la publicación del presente decreto no se concederán más ampliaciones de plazo para importar maquinarias integrantes de líneas de producción autorizadas en las condiciones del Decreto Nº 13.277/59, quedando derogado el Decreto 13.161/62.
Art. 2º — Las firmas beneficiarias de líneas de producción comprendidas en el artículo anterior, quedan exentas de la obligatoriedad de introducir al país la totalidad de las maquinarias incluídas en sus respectivos decretos autoritativos, al vencimiento del plazo que se encuentra vigente.
Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo anterior no exime del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas por el Decreto Nº 13.277/59 y los decretos que en su consecuencia fueron dictados.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — Elvio Baldinelli. — Carlos A. Carrera.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Desígnase Asesor Honorario.

DECRETO Nº 2.119. — Bs. As., 12/5/69.
CONSIDERANDO:
La necesidad de contar con el debido asesoramiento en el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia;
Que en tal sentido el señor Licenciado D. Dante Santiago Balista posee la capacidad e idoneidad necesaria para facilitar el normal desarrollo de las actividades a las que se halla abocado este Ministerio,
Por ello;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desígnase Asesor Honorario en el Gabinete del Ministerio de Bienestar Social, en el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, al señor Licenciado D. Dante Santiago Balista (L. E. Nº 2.777.766).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Secretaría de Cultura y Educación
DONACION
Sustitúyese el artículo 1º del decreto 5.413/48

DECRETO Nº 389. — Bs. As., 31/1/1969
VISTO el expediente Nº 72.943/66 del registro del Ministerio del Interior; sus agregados sin acumular y
CONSIDERANDO:
Que, por decreto Nº 5.413 del 26 de febrero de 1948, se acepta una donación efectuada por la Municipalidad de Chacabuco (Buenos Aires) consistente en las manzanas de terreno Nros. 6 y 14 del Partido de Chacabuco, las que se destinarán al emplazamiento de los edificios de la Escuela Nacional Normal Mixta "Domingo F. Sarmiento" y Colegio Nacional "Libertador General José de San Martín" de la aludida localidad (artículo 1º) y se faculta a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a extender poder especial en favor del señor Rector del Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), para que, en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, firme la respectiva escritura traslativa de dominio con oportunidad de ratificar el Honorable Concejo Deliberante de ese Partido la donación referida (artículo 2º);
Que, a pesar del tiempo transcurrido, la transferencia en favor del Estado Nacional no se concretó, debiéndose añadir que el señor Intendente de la referida Municipalidad solicitó se prosiga con los trámites a los efectos de la inscripción del dominio de los bienes donados;
Que requerida la opinión de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, ésta emite juicio en el sentido de que, siendo el donante un ente municipal, no existe inconveniente en que se proceda a la inscripción directa de los inmuebles en el Registro de la Propiedad, obviando la escrituración, para lo cual deberá modificarse el decreto Nº 5.413/48, ajustándolo a las disposiciones de su similar número 5.261/64.
Por ello, atento a lo dictaminado por Asuntos Jurídicos y conforme a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del decreto Nº 5.413/48 por el siguiente: Acéptase la donación efectuada en favor del Estado Nacional por la Municipalidad de Chacabuco (provincia de Buenos Aires), de los inmuebles ubicados según el respectivo catastro y títulos de ese Partido, solar Nº 81, manzana 7, parcela 1; solar 82, manzana 7, parcela 16; solar 83, manzana 7, parcela 15; solar 84, manzana 7, parcela 14; solar 85, manzana 7, parcela 13; solar 86, manzana 7, parcela 12; solar 87, manzana 7, parcela 11; solar 88, manzana 7, parcela 11; solar 89, manzana 7, parcela 9; solar 90, manzana 7, parcela 8; solar 91, manzana 7, parcela 7; solar 92, manzana 7, parcela 6; solar 93, manzana 7, parcela 5; solar 94, manzana 7, parcela 4; solar 95, manzana 7, parcela 3; solar 96, manzana 7, parcela 2; que se destinarán al emplazamiento de los edificios de la Escuela Nacional Normal Mixta "Domingo F. Sarmiento" y del Colegio Nacional "Libertador General José de San Martín" de esa localidad.
Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a efectos de inscribir en favor del Estado Nacional, la donación a que se refiere el artículo 1º.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

Secretaría de Gobierno
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 733. — Bs. As., 3/3/1969
VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrantes en los expedientes que en cada caso se indica mediante las que se acuerdan los siguientes beneficios al personal que se detalla:

JUBILACION VOLUNTARIA

Secretaría de Informaciones del Estado
Agente In. 9: don Walter Alberto Gerding (46.092/68), don Aldo Agustín Iodice (46.063/68) y doña María Elena Matilde del Socorro Rivanera (46.965/68);
Agente In. 10: don Jorge Delfor Vigliettí (40.478/66);
Agente In. 11: don Rodolfo Jorge Fayo (45.621/68);
Agente Pc. 11: doña María Rosa Goth de Fuertes (46.882/68).

Servicio de Informaciones del Ejército
Agente In. 9: don Roberto Alejandro Villafañe (45.738/68);
Agente In. 10: don Isabelino Luis Martín (46.276/68);
Agente In. 12: don Luis Andrés Rodríguez (45.742/68);
Agente In. 14: don Miguel Roberto Salsamendi (40.366/66).

Servicio de Inteligencia Naval
Agente Pc. 4: Federico Brana (43.246/67).

Servicio de Inteligencia de Aeronáutica
Agente In. 7: don Alberto Rodolfo Ferrigno (44.986/67).

Secretaría de Estado de Gobierno
Agente "B"-V: don Adolfo Leónidas Caviedes (46.462/68);
Agente "D"-II: doña María Concepción García Garabal (44.956/67).

DERECHO A SUELDO DE JUBILACION

Servicio de Inteligencia Naval
Agente Pc. 9: don Adolfo Alberto Miraglia (43.578/67).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Energía y Minería
EMPRESA DEL ESTADO YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — Autorízasele a adquirir un chasis para computadora analógica.

DECRETO Nº 1.958. — Bs. As., 25/4/69.
VISTO el Expediente Nº 326.003/69, de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para la adquisición de un chasis para computadora analógica, modelo TR. 48-0, y
CONSIDERANDO:
Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en su proceso de ampliación y modernización de la técnica y para un mayor alcance en el tratamiento de datos que permitirán encarar estudios experimentales de mayor interés práctico, necesita incorporar accesorios y un chasis para computadora analógica;
Que dichos elementos y el chasis, denominado por su fabricante modelo TR. 48-0, interconectado con los elementos existentes de la computadora analógica EAI modelo TR. 20, formando una sola unidad, al ampliar considerablemente el alcance de ésta, permitirá simular analógicamente una torre de fraccionamiento con sus controles automáticos, que es precisamente una de las tareas fundamentales que se desea emprender;
Que su utilización se traducirá en mayor rapidez y exactitud en los estudios, con considerable disminución de los costos y apreciable aprovechamiento de su personal técnico;
Que tratándose de elementos que deben guardar perfecta armonía, su compra deberá efectuarse directamente al fabricante de los equipos existentes;
Que los estudios realizados sobre el tema por los organismos técnicos S. C. D. de la Presidencia de la Nación aconsejan se acuerde la autorización correspondiente;
Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para adquirir un chasis para computadora analógica, marca EAI, modelo TR. 48-0, el que deberá operar subordinado a la computadora analógica EAI modelo TR. 20 existente, a EAI, Electronic Associates Inc., de Estados Unidos de América, compuesto de: Una (1) consola cableada con panel de control. Un (1) voltímetro. Un (1) control a botón tipo relé. Un (1) sistema extendido de lectura a botón. Un (1) indicadores individuales de sobrecarga. Una (1) fuente general de poder. Un (1) sistema de referencia. Un (1) panel completo de conexiones. Un (1) Readout Patching module 12. 1320. Diez (10) amplificadores operacionales instalados como Cinco (5) amplificadores duales cada uno, tipo 6614. Un (1) grupo para instalación de amplificadores cuádruples. Doce (12) amplificador operacional cuádruple, para alta velocidad, tipo 6704. Veinte (20) potenciómetros para el establecimiento de coeficientes, instalados en Dos (2) grupos de Cinco (5) potenciómetros, tipo 2440. Ocho (8) integradores instalados en Dos (2) mallas integradoras duales, tipo 12. 764. Cuatro (4) generadores de funciones a diodos, de pendiente variable y punto de inflexión fijo, tipo 2488-3. Consistente en DEG pendiente variable (+) tipo 16. 156-2, DFG pendiente variable (—) tipo 16. 154-2 y módulo de salida tipo 16. 274. Un (1) módulo de salida lógica tipo 63.191. Dos (2) conjuntos elementos interconexión, tipo 5. 171 y un (1) cable de interconexión tipo 19. 262 para interconectar TR-48 a TR-20.
Art. 2º — La adquisición mencionada se hará con fondos previstos en el presupuesto del Laboratorio Petrotécnico en Florencio Varela y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Rubro Principal 2 - Inciso 1 - Partida Principal 3, para el ejercicio 1969.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS
SALTA. — Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

DECRETO Nº 2.104. — Bs. As., 12/5/69.
VISTO el Expediente Nº 01-00232/1969 por el que el Gobernador de la Provincia de Salta solicita autorización para dictar una ley mediante la cual se crea con carácter extraordinario una tasa adicional de justicia, con el objeto de solventar una sobreasignación al personal administrativo del Poder Judicial y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 18 y 19 del expediente número 01-00232/1969, con la siguiente modificación:
Artículo 2º — Deberá suprimirse el inciso c) y agregar al inciso b) lo siguiente: "En el caso de presentación de Actor civil en la Justicia Penal, el estampillado será el correspondiente al de Justicia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial".
Artículo 3º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Con el mismo destino y como aporte profesional del Foro Salteño, créase una tasa adicional de $ 300.- por juicio, que deberá ser abonado por cada abogado, perito o auxiliar de la justicia interviniente, al momento de su presentación o constitución en cualquiera de los fueros del Poder Judicial de Salta".
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Defensa
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.802. — Bs. As., 16/4/69.
VISTO las constancias del Expediente Letra: AFNE.DA.c. Nº 126/69 y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que siendo Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) titular de la licencia para la fabricación de grandes motores marinos, otorgada por FIAT, S. p.A., Turín, Italia;
Que resulta indispensable el envío de un técnico de su dependencia para interiorizarse en el proceso de fundición a emplear en las partes de motores que se construirán en el país;
Que por otra parte es política de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) capacitar a sus técnicos en las medidas que las circunstancias lo permitan;
Que la experiencia que se obtenga será de inmediata aplicación en las construcciones que Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) realiza para la Empresa Líneas Marítima Argentinas (ELMA);
Que el traslado que se propicia se encuentra incluído en el Plan de Viajes al Exterior para el año 1969, con el número 1;

Por ello y atento a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990/65

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) a disponer el traslado por el término de Treinta días (30 días), aproximadamente a partir del próximo mes del técnico de su dependencia, ingeniero don Heriberto Niedermaier (M. I. 4.378.469) a fin de cumplir el cometido a que se refieren los considerandos precedentes.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos la suma de Veintiséis dólares (u$s. 26.—) equivalente en moneda nacional a Nueve Mil Cien pesos (m$n. 9.100.—) diarios.

Art. 3º — Autorízase a Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) a adquirir el pasaje de ida y vuelta por avión, clase económica, para el técnico a que se refiere el Artículo 1º.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al Presupuesto de 1969 en partida equivalente al Presupuesto 1968: Título II Gastos e Inversiones, Rubro 1 Gastos, Inciso 2 Otros Gastos, Apartado b) Gastos de Explotación y Administración, Partida Principal 1 Gastos Generales de Administración, Partida Parcial 6 Viáticos y Movilidad y Partida Parcial 8 Pasajes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Astilleros y Fábricas Navales del Estado).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh

Secretaría de Cultura y Educación

CONVENIOS CULTURALES

Ratifícase un Convenio celebrado con el Consejo Británico de Relaciones Culturales.

DECRETO Nº 1.666. — Bs. As., 2|4|69.

VISTO el Expediente Nro. 6.619|69 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el que obra el Convenio celebrado entre dicha Secretaría de Estado y el Consejo Británico de Relaciones Culturales en representación del Ministerio de Desarrollo en Ultramar del Gobierno Británico, y

CONSIDERANDO:

Que atento a los cambios en el sistema educativo en que está empeñada la Secretaría de Estado de Cultura y Educación que incluye nuevos métodos y técnicas de enseñanza con el objeto de modernizar la educación primaria en la República Argentina, adecuándola a los más avanzados principios pedagógicos y didácticos;

Que es, por lo tanto, oportuno el momento para intercambiar ideas con expertos en la materia, que hayan tenido experiencia en modernizar la educación en el nivel primario en el Reino Unido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio entre la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y el Consejo Británico de Relaciones Culturales en representación del Ministerio de Desarrollo en Ultramar del Gobierno Británico, suscripto en la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve y que corre agregado a fs. 25 y 26 del referido expediente.

Art. 2º — El texto del Convenio a que se refiere el artículo primero del presente decreto se publicará en el Boletín Oficial, como anexo de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Emilio F. van Peborgh. — José M. Astigueta.

Convenio entre la Secretaría de Estado de Cultura y Educación del Gobierno Argentino y el Consejo Británico de Relaciones Culturales en representación del Ministerio de Desarrollo en Ultramar del Gobierno Británico.

La Secretaría de Estado de Cultura y Educación tiene a consideración cambios en el sistema de educación, incluyendo el nivel primario y abarcando planes, programas de estudio, nuevos métodos y técnicas de enseñanza, etc.

Considerando muy oportuno el momento para intercambiar ideas con expertos en la materia, que hayan tenido experiencia en la modernización de la educación primaria en el Reino Unido, se han realizado gestiones ante el Ministerio de Desarrollo en Ultramar del Gobierno Británico, representado en esta oportunidad por el Consejo Británico de Relaciones Culturales, con el objeto de concretar, dentro del plan de cooperación técnica, la visita de dos especialistas británicos, quienes actuarán como consultores de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

A fin de satisfacer el mencionado pedido de asistencia técnica, la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y el Consejo Británico de Relaciones Culturales en representación del Ministerio de Desarrollo en Ultramar del Gobierno Británico, mediante la firma del presente acuerdo se comprometen:

1. — El Gobierno Británico enviará dos especialistas en educación primaria quienes actuarán como consultores de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación. El período de su actuación se ha fijado en tres meses.
2. — Tanto los pasajes de ida y vuelta de los especialistas, desde el lugar de origen a la ciudad de Buenos Aires, como los salarios y otras retribuciones que les corresponda, correrán por cuenta del Gobierno Británico.
3. — La Secretaría de Estado de Cultura y Educación prestará el apoyo administrativo necesario a fin de permitir el mejor cumplimiento de las actividades de los especialistas y les asignará la suma de veinte dólares diarios, como viáticos, a cada uno de los consultores durante su estadía en la Argentina. Proveerá además de órdenes de pasajes para los especialistas cuando, por razones de servicio, deban viajar al interior del país.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Ratifícanse resoluciones.

DECRETO Nº 717. — Bs. As., 28|2|69.

VISTO las designaciones efectuadas por la Policía Federal en uso de las facultades que le son inherentes y conforme lo determinado por la ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por la Policía Federal con fechas 11 y 31 de enero de 1969, cuyas copias obran a fojas 2|68 del expediente Nº 44.422-I-1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.404. — Bs. As., 24|3|69

VISTO el expediente Nº 2.604|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona ampliar la vigencia del contrato de locación de servicios celebrado con el ingeniero D. Pascual Palazzo, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 8.403|67,

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado destaca la imprescindible necesidad de continuar con el concurso del mencionado profesional para que preste su asesoramiento en los estudios y trabajos vinculados al proyecto de la ruta de penetración en la Capital Federal por el Acceso Norte, actualmente en avanzado estado de ejecución;

Que atento a la importancia que la obra en estudio reviste a fin de satisfacer las crecientes necesidades de tránsito del área metropolitana de Buenos Aires, resulta sumamente beneficioso contar con el aporte de especialistas de alto nivel y experiencia en la materia;

Que al subsistir las razones que dieron lugar a la aludida contratación y por satisfacer el presente caso las exigencias de la Ley 17.063, nada obsta para que se proceda de conformidad,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por el término de tres (3) meses, en las mismas condiciones pactadas con anterioridad, la vigencia del contrato de locación de servicios celebrado con el ingeniero D. Pascual Palazzo (Matrícula Nº 51.363) en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 8.403|67, a fin de que el citado profesional prosiga desempeñando tareas de asesoramiento, en todo lo concerniente al proyecto de ruta de penetración del Acceso Norte en la Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la partida: 0 — 36 — 385 — 000 — 6 — 90 — 0 1 — 11|69 (575 — 11 — 1120 — 014) en lo referente al Ejercicio 1969, y con cargo a la partida de Ejercicios Vencidos, el importe de trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 316.666.— m|n.) correspondiente al período comprendido entre el 23 de noviembre y el 31 de diciembre del año 1968, como así también, la suma de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 34.833.— m|n.) en concepto de aporte patronal con destino a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex Caja Ley Nº 4349), que se reconocen, asimismo, de legítimo abono.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DUELO

DECRETO Nº 1.563. — Bs. As., 31|3|69

VISTO que el 28 de marzo de 1969 ha fallecido el ex presidente de los Estados Unidos de América, D. Dwight D. Eisenhower, y

CONSIDERANDO:

Que el pueblo y Gobierno argentinos comparten el duelo que aflige al país hermano por la desaparición del ilustre hombre público, que fuera Comandante en Jefe de las Fuerzas Aliadas en Europa durante la última Guerra Mundial y dirigió los destinos de su país y del mundo libre en momentos tan difíciles de la historia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase duelo nacional el día de las exequias del ex Presidente de los Estados Unidos de América, Don Dwight D. Eisenhower.

Art. 2º — Durante el día del sepelio la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos, así como en las unidades del Ejército y Aeronáutica y buques de la Armada.

Art. 3º — El presente Decreto se comunicará a los Gobiernos provinciales invitándolos a asociarse al duelo.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores y Culto y de Interior y firmado por los señores Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Guillermo A. Borda. — Alejandro A. Lanusse. — Pedro A. J. Gnavi. — Jorge Martínez Zuviría.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

MENDOZA. — Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

DECRETO Nº 1.797. — Bs. As., 16|4|69.

VISTO el Expediente número 96.406/1968 de la Secretaría de Estado de Gobierno, por el que el Gobernador de la Provincia de Mendoza solicita autorización para dictar una ley mediante la cual se dispone la ampliación del Parque San Martín y la creación de un Centro Deportivo, declarándose de utilidad pública los terrenos necesarios para ello, y atento las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 73 a 78 del Expediente número 96.406/1968, con la siguiente modificación:

Artículo 16. — Deberá suprimirse, modificándose la numeración correlativa de los siguientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS

(Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el decreto Nº 15.209|59)

Ministerio de Economía y Trabajo

DECRETO Nº 239 — Bs. As., 24|1|69
Ratifícanse las designaciones efectuadas en el Banco de la Nación Argentina por resoluciones de fechas 4 y 5 de diciembre de 1968, a favor de José A. Andrade, Argentino Abdala Salomón y otros.

DECRETO Nº 341. — Bs. As., 31|1|69
Autorízase al Presidente del Banco Central, doctor Pedro E. Real, para participar de una Mesa Redonda que deliberará en Roma (Italia), del 11 al 13 de febrero para definir nuevos métodos y mecanismos de financiación de los programas de alfabetización.

DECRETO Nº 414 — Bs. As., 31|1|69
Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Secretaría de Obras Públicas el señor Secretario de Trabajo, D. Rubens G. San Sebastián.

DECRETO Nº 439. — Bs. As., 31|1|69
Autorízase al Director del Servicio de Promoción de Inversiones Externas del Ministerio de Economía y Trabajo, doctor Guillermo Walter Klein, con rango de jerarquía y atribuciones de Subsecretario, para que se tralade a la ciudad de Amsterdam a efectos de participar como delegado argentino en las deliberaciones del grupo de trabajo, convocado por el mencionado organismo internacional.

DECRETO Nº 635 — Bs. As., 26|2|69
Autorízase la contratación de tres técnicos especialistas en instalaciones eléctricas y electromecánicas, termomecánicas y de obras sanitrias, señores Carlos A. Nava, Juan A. Hiriart y Adolfo Mogullevsky.

DECRETO Nº 636 — Bs. As., 26|2|69
Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a prorrogar, durante el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31|12|69, el contrato de locación de servicios sucripto con el doctor en Ciencias Económicas y Actuario, D. Oscar Murioni, con una retribución mensual de 143.000 pesos m|n

DECRETO Nº 637 — Bs. As., 26|2|69
Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a prorrogar entre el 1º de enero y el 31|12|69, el contrato de locación de servicios suscripto con el Comisario Inspector (R) de la Policía Federal, señor Nicolás Juan Herecarte, con una retribución mensual de m$n. 70.000.

Secretaría de Energía y Minería

DECRETO Nº 242 — Bs. As., 24|1|69
Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Fíjase en m$n. 230.389.703.000 el importe máximo a gastar en el período comprendido entre el 1º de enero al 31|12|69.

Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 407 — Bs. As., 31|1|69
Autorízasele a continuar utilizando durante el año 1969, diversas unidades de procesamiento. Adjudícase directamente a la firma IBM World Trade Corporation la contratación directa, conforme al presupuesto obrante en el expediente agregado 60.904|69.

DECRETO Nº 472 — Bs. As., 24|2|69
Modifícanse los cérditos presupuestarios de las Jurisdicciones 01 - Presidencia de la Nación y 34 - Secretaría de Energía y Minería, aprobados para el ejercicio de 1959 por el artículo 1º de la Ley 18.031.

DECRETO Nº 557 — Bs. As., 24|2|69
Modifícanse los créditos presupuestarios de las Jurisdicciones 32 - Secretaría de Hacienda y 61 - Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, aprobados para el ejercicio de 1969, por el artículo 1º de la Ley 18.031.

Secretaría de Transporte

DECRETO Nº 492 — Bs. As., 24|2|69
Autorízasele a renovar el alquiler de máquinas de registro unitario y registro directo del Sistema de Computación de Datos, arrendadas por la firma I.B.M.

DECRETO Nº 558 — Bs. As., 24|2|69
Apruébase la adjudicación realizada por Transportes de Buenos Aires a favor de Talleres Añasco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por Resolución T. L. Nº 38|62 (bis) de fecha 28|5|62.

DECRETO Nº 796 — Bs. As., 10|3|69. Apruébase la adjudicación realizada por Transportes de Buenos Aires, a favor de Motormecánica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por Resolución T. L. Nº 38|62 (bis) de fecha 28|5|62.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIONES Y CONTRATACIONES

DECRETO Nº 496 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase a la Embajada de la República en Nigeria, Lagos, a renovar el contrato de locación de la propiedad que ocupa su residencia y apruébase el gasto que el mismo origine.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 40. — Bs. As., 15|1|69. Comisiónase a las ciudades de Erlangen y Karlsruhe (Alemania Occidental), por el término de veinticinco días a partir del 15|1|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero Angel Lachica, con el objeto de trabajar en común con el personal de Siemens A. G.

DECRETO Nº 102 — Bs. As., 20|1|69. Desígnase al señor Prefecto Mayor Roberto Luis Aguirre y al Prefecto Mayor Horacio Alfredo López, como Delegados de la República a la XIX Sesión del Comité de Seguridad Marítima que tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña), entre los días 24 y 28 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 113 — Bs. As., 20|1|69. Ratifícanse los contratos de locación de servicios efectuados por el señor Subsecretario con los agentes Alberto Gallegos, José Paderne, Pedro Abel Crozio y otros.

DECRETO Nº 115 — Bs. As., 20|1|69. Déjase sin efecto la designación del Capitán de Fragata Jorge Alberto Gopcevich como representante del Comando en Jefe de la Armada en la Delegación Argentina, ante la Comisión Técnica Mixta argentino-uruguaya para la construcción del Puente Internacional sobre el Río Uruguay y se designa en su reemplazo al Capitán de Fragata Daniel Luis Augusto Canova.

DECRETO Nº 116 — Bs. As., 20|1|69. Déjase sin efecto a partir de la fecha el nombramiento del señor Félix Ismael Della Paolera en el cargo de Asesor de 2da. 1.632.

DECRETO Nº 120 — Bs. As., 20|1|69. Cancelar el exaquátur concedido por Decreto 3.498|64 al señor Hans Viking Ekeren, en el carácter de Vicecónsul Honorario de Suecia en Buenos Aires.

DECRETO Nº 236 — Bs. As., 24|1|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Daniel Homero Antokoletz y consecuentemente confírmase la decisión recurrida, por la cual se resuelve que con posterioridad a la declaración de su prescindibilidad efectuada por Resolución 135|68, no asiste al recurrente el derecho al uso del título, distintivo y pasaporte diplomático correspondiente al cargo de funcionario de la categoría "d". Consejero de Embajada de primera clase y Cónsul General de primera.

DECRETO Nº 493 — Bs. As., 24|2|69. El Ministerio dispondrá lo necesario y se hará cargo de la repatriación y sepelio de los restos de la señora madre política del agente administrativo Carlos Alberto Escudero, Da. Juana Quintana Vda. de Valdor, fallecida en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 494 — Bs. As., 24|2|69. Trasládase de la Embajada de la República en Indonesia al Ministerio al funcionario Ministro Plenipotenciario de segunda clase José Guillermo Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 495 — Bs. As., 24|2|69. Trasládase de la Embajada de la República en Chile al Consulado de la República en Santiago a la Señorita Estefanía María Elena Pujolar, y del Consulado de la República en Santiago a la Embajada de la República en Chile a la Srta. Marta Balzarotti.

DECRETO Nº 499 — Bs. As., 24|2|69. Cancelar el reconocimiento provisional concedido por resolución Ministerial 777|68, al señor Mario Granado Pardo en el carácter de Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires.

DECRETO Nº 640 — Bs. As., 26|2|69. Acéptase a partir del 27|11|68, la renuncia del agente Juan Carlos Massa.

DECRETO Nº 659 — Bs. As., 28|2|69. Prorrógase la adscripción a la Presidencia de la Nación, por el término de un año, a partir del 9|2|69, al agente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería Carlos Tomás de Pereira Rego.

DECRETO Nº 823. — Bs. As., 10|3|69. Ratifícase la medida objetada con respecto al reintegro de gasto de pasajes para la señora del ex-Embajador Norberto M. Barrenechea, expediente 2.434|66.

DONACIONES

DECRETO Nº 660. — Bs. As., 28|2|69. Acéptase la donación de una balanza de precisión, tipo B5|11 con mando a distancia y accesorios, marca "Mettler" y tres medidores de pH Nº 28, con diez y ocho electrodos, efectuada al Estado Nacional Argentino por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

BECAS

DECRETO Nº 101. — Bs. As., 20|1|69. Autorízase al señor Asesor de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo Ingeniero Civil Roberto Enrique Parry, para que acepte la beca otorgada por las Naciones Unidas, para asistir en Santiago de Chile a los Cursos del Programa Docente Escolatina.

Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Seguridad Social

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 724 — Bs. As., 28|2|69. Otórgase a las personas que se individualizan a continuación, a partir del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una pensión a la vejez por el importe que determina la Ley 16.472: Abbas, José Ahmad, Aguirre Daniel, Alessio, Alfonsina Schiavonia Berardi de, Alonso, Laura y otros.

Secretaría de Vivienda

DECRETO Nº 2 — Bs. As., 7|1|69. Concédese 5 meses de licencia con percepción de haberes, a partir del 5|1, al agente del Banco Hipotecario Nacional, Ingeniero Civil D. Carlos Patricio Ghibaudi, para participar como becario en el curso sobre Vivienda, Construcción y Planeamiento Urbano y Regional - Proyecto Nº 98 - III del Programa Especial de Capacitación, que la Organización de los Estados Americanos realizará en el Bouwcentrum de Rotterdam, Holanda, a partir del 7|1|69.

DECRETO Nº 289 — Bs. As., 29|1|69. Ratifícase la incorporación de la señorita Silvia Inés Pereira Duarte, al presupuesto funcional del Banco Hipotecario Nacional, en el cargo de Asistente Social, dispuesta por Resolución del 29|11|968.

DECRETO Nº 330 — Bs. As., 29|1|69. Concédese licencia con percepción de haberes desde el 30|1 al 4|4|69, al Ingeniero Civil Don Francisco Eduardo Cobos, para participar como becario en el curso Institucional de Vivienda a dictarse en el Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento de Bogotá, Colombia, a partir del 3|2|69.

DECRETO Nº 331 — Bs. As., 29|1|69. Concédese licencia con percepción de haberes desde el 30|1 al 4|4|69, al agente del Banco Hipotecario Nacional, Arquitecto D. Alvaro Luis Rovere, para participar como becario en el curso Institucional de Vivienda a dictarse en el Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento de Bogotá, Colombia, a partir del 3|2|69.

DECRETO Nº 340 — Bs. As., 31|1|69. Desígnase al señor Director Nacional de Vivienda, ingeniero civil D. Alejandro Gerardo Garibaldi y al señor Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Vivienda, ingeniero civil D. José Javier Juan Buthet, representantes del sector oficial para concurrir al II Congreso Interamericano de Vivienda que se realizará entre los días 1º y 9|2|69, en la ciudad de Caracas, Venezuela.

DECRETO Nº 577 — Bs. As., 26|2|69. No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señorita Da. Mari Mercedes Henestrosa contra la resolución de fecha 19|6|68 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, obrante a fs. 17 del Expediente 9.125|66.

DECRETO Nº 578 — Bs. As., 26|2|69. Considerar la presentación del señor D. Jorge Elías Chara como denuncia de ilegitimidad contra la resolución que dispuso su prescindibilidad, dictada por el Banco Hipotecario Nacional el 30|10|67, ratificada por la de fecha 28|12|67, obrante a fs. 106 del Expediente 1.746|2 del registro de esa institución y desestimar dicha denuncia confirmando las resoluciones mencionadas.

DECRETO Nº 681 — Bs. As., 28|2|69. Ratifícase la Resolución del 18|12|68, mediatne la cu[illegible] Ba[illegible] Hip[illegible]ca-rio Nacional designa el personal Administrativo [illegible] [illegible]brero y de Maestranza y de Servicio.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DECRETO Nº 108 — Bs. As., 20|1|69. Ratifícanse las Resoluciones números 1.906, 1.908, 1.937, 1.939, 1.963, 2.000, 2.017, 2.019 y 2.020, dictadas en jurisdicción del Consejo Nacional de Protección de Menores, por las que se designa a diverso personal.

DECRETO Nº 267 — Bs. As., 29|1|69. Adscríbese a la Presidencia de la Nación a los agentes del Consejo Nacional de Protección de Menores: Cerisola, Juan Santiago; Fernández Duque, Julio Armando; Lucardi, Alberto Julio y otros.

DECRETO Nº 268 — Bs. As., 29|1|69. Adscríbese a la Presidencia de la Nación a los agentes del Consejo Nacional de Protección de Menores: doña Allende, María Esther; Amado, Elena Elvira; Don Bruno, Francisco y otros.

DECRETO Nº 377 — Bs. As., 31|1|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la ex agente del Consejo Nacional de Protección de Menores, Sra. María Carolina de la Cárcova de Capdevila, contra la Resolución número 17|68, la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 457 — Bs. As., 31|1|69. Limítase la Comisión al Consejo Nacional de Protección de Menores dispuesta por Resolución Nº 188|67-SEPAC, ratificada por Decreto 2.180|68, de los agentes Elena Malinovsky de Caro, Joaquín Eduardo Iglesias, reintegrándolos a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

DECRETO Nº 631 — Bs. As., 26|2|69. Ratifícanse las resoluciones números 455, 1.063, 1.076, 1.081, 1.083, 1.097, 1.098 y 1.108, dictadas en jurisdicción del Consejo Nacional de Protección de Menores, por las que se designa a diverso personal.

DECRETO Nº 830 — Bs. As., 10|3|69. Facúltase al señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, para disponer la asignación de jornales de personal transitorio, designado en los términos de la autorización conferida por el Art. 2º del Decreto Nº 8.823|67, los que no podrán exceder el monto de las remuneraciones que perciben los agentes de su plantel permanente que cumple similares funciones.

Secretaría de Salud Pública

LICITACIONES Y CONTRATACIONES

DECRETO Nº 367 — Bs. As., 31|1|69. Apruébase el convenio celebrado con fecha 29|12|67, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Municipalidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, mediante la cual se transfiere a esa Municipalidad el Centro de Salud situado en Villa Concepción, Partido de General San Martín, de propiedad de la Nación.

ACCIONES JUDICIALES

DECRETO Nº 589 — Bs. As., 26|2|69. Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma Laboratorios Huxler S. R. L., contra la disposición de fecha 22|3|68, dictada por el actual Departamento de Contralor de Industrias Farmacéuticas y Alimentaria de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la que se confirma en todas sus partes.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 670 — Bs. As., 28|2|69. Reconocer de legítimo abono a favor de las alumnas del Instituto de Servicio Social: Britto, Olinda; Moreno, Claribel; Roldán, Delina América; Román, María Teresa, la percepción de la suma correspondientes a las becas del año 1968 por un monto total de m$n. 720.000, durante un lapso de 9 meses.

Ministerio del Interior
Secretaría de Gobierno

DECRETO Nº 8 — Bs. As., 10|1|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero de 1969.

DECRETO Nº 78 — Bs. As., 17|1|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo a establecer el pago de anticipos a cuenta de los impuestos anuales a que se refiere el Código Fiscal.

DECRETO Nº 456 — Bs. As., 31|1|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se salva una discordancia entre el texto sancionado de la ley 7.425 (Código de Procedimientos Civil y Comercial), y el que fuera autorizado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 5.051|68.

DECRETO Nº 511 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 17 de la que lleva el Nº 6.410, de Fomento Industrial.

DECRETO Nº 512 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el monto de las jubilaciones y pensiones que otorga la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia.

DECRETO Nº 513 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley por la cual se aprueba el convenio celebrado con la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, referente a la transferencia a la Provincia, de los establecimientos asistenciales de propiedad de la Nación, ubicados en jurisdicción provincial.

DECRETO Nº 514 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 3º de la Carta Orgánica del Banco Provincial, con el objeto de elevar su capital hasta la suma de pesos 10.000.000.000 m|n.

DECRETO Nº 515 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley, facultando a la Comuna de Totoras, Departamento Iriondo, para donar una fracción de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad con destino a la Construcción de la Ruta Nacional Nº 34.

DECRETO Nº 516 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Instituto Provincial de la Vivienda, a donar a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, una fracción de terreno con destino a la apertura de calles.

DECRETO Nº 517 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, los terrenos necesarios para la instalación de la radio-baliza y correspondiente servidumbre de paso en el Aeropuerto Rosario (Fisherton).

DECRETO Nº 518 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone la donación de un inmueble al Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 519 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, a un inmueble ubicado en la ciudad de Vera, Departamento del mismo nombre, con destino a la construcción del edificio de la Jefatura de Policía. Alcaldía y Cárcel de Encausados.

DECRETO Nº 520 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Comuna de Clason, Departamento Iriondo, para donar a la Dirección Nacional de Vialidad, con destino a la construcción de la Ruta Nacional número 34, una fracción de terreno de propiedad de la citada Comuna.

DECRETO Nº 523 — Bs As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley por la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, a una fracción de terreno ubicada en el Departamento Capital, la que posteriormente será donada al Estado Nacional con destino a la construcción de un Hospital Regional.

DECRETO Nº 524 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 4.538, de creación de la Empresa Provincial de Energía con el objeto de reestructurar el órgano de conducción de la empresa.

DECRETO Nº 525 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Municipalidad de Villa del Dique, Departamento de Calamuchita, a erigir en una de las plazas del pueblo un busto destinado a perpetuar la memoria del fundador de esa localidad.

DECRETO Nº 526 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se instituye el régimen de prestación de servicios en organismos asistenciales o sanitarios, por dependencias hospitalarias bajo la forma jurídica de "ente autárquico".

DECRETO Nº 527 — Bs. As., 24|2|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y pro-

mulgar una ley por la cual se suprime el Juzgado de Paz Lego de Calera Central, Departamento Colón, con el objeto de unificar la actividad de los dos Juzgados que existen actualmente.

DECRETO Nº 528 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, a un inmueble ubicado en la ciudad de Río Gallegos, con destino a la construcción de una Escuela Primaria.

DECRETO Nº 529 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, a una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Departamento Banda, con destino a la construcción de la Escuela Nacional Nº 75.

DECRETO Nº 531 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley por la cual se dona al Estado Nacional un inmueble de propiedad fiscal ubicado en la localidad de La Toma, con destino a la construcción de un edificio para servicios postales y telegráficos.

DECRETO Nº 532 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley por la cual se deroga la que lleva el Nº 447, que establece la obligatoriedad de la determinación del grupo sanguíneo y factor RH en el trámite de documentos de identidad y carnet de conductor.

DECRETO Nº 533 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 56 de la que lleva el número 529, de creación de la Justicia del Trabajo, a fin de ampliar el plazo establecido para poner en vigencia dicha ley.

DECRETO Nº 534 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se permite la explotación sin cargo de los yacimientos determinados en el artículo 2º de la ley Nº 6.362, a las Comunas y Municipalidades de la Provincia, a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que tengan por objeto el bien común, y a los organismos nacionales que participen en obras públicas

DECRETO Nº 535 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Santa Fé para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Instituto Provincial de la Vivienda a convenir un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a la reglamentación del programa BID-BHN y delegando en dicha Institución Bancaria las facultades necesarias para la construcción de las obras afectadas al mencionado convenio.

DECRETO Nº 536 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el destino de inversión de los fondos acordados a la Municipalidad de Saavedra por ley 6.755, para la construcción de oficinas públicas en Pigüé, en razón de que aun no se han iniciado los trabajos tendientes a efectivizar dichas obras.

DECRETO Nº 612 — Bs. As., 26|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se desafectan de su destino y se acuerdan en venta directa dos fracciones de tierra fiscal, ubicadas en "Bañados de Ensenada", jurisdicción del Partido de Ensenada, a favor de la empresa Vidor Argentina S. A. I. y C.

DECRETO Nº 613 — Bs. As., 26|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley por la cual se declaran exentas de pago del impuesto a las actividades lucrativas a las Cooperativas de Fruticultores y a las sociedades de Productores Frutícolas, que comercializan la producción de sus asociados.

DECRETO Nº 615 — Bs. As., 26|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley de Ministerios.

DECRETO Nº 616 — Bs. As., 26|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la organización y funcionamiento de la Dirección Provincial de Aeronáutica con el objeto de centralizar al organismo hasta ahora autárquico en razón de la política imperante en la Provincia de reducir el número de entes autárquicos limitándolos a los estrictamente indispensables.

DECRETO Nº 617 — Bs. As., 26|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el presupuesto correspondiente al año 1968, con el objeto de ampliar con fondos propios la partida corespondiente al Banco de la Provincia, a fin de hacer efectivo el aumento otorgardo al personal de dicha Institución.

DECRETO Nº 618 — Bs. As., 26|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, a un inmueble ubicado en el departamento de Tunuyán.

DECRETO Nº 677 — Bs. As., 28|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Santa Fé para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario a contraer, con los propietarios de inmuebles ubicados dentro de dicha Comuna, un empréstito que será afectado exclusivamente a la construcción, en la nombrada ciudad de un conducto pluvio-cloacal denominado "Emisario Nº 9".

DECRETO Nº 678 — Bs. As., 28|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley estableciendo la permuta de una fracción de terreno de propiedad fiscal ubicada en el Partido de Hipólito Irigoyen, por otro de propiedad particular sito en la misma jurisdicción, a fin de regularizar la situación de unos campos que se hallan en trámite de subdivisión.

DECRETO Nº 680 — Bs. As., 28|2|69.
Autorízase al gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley por la cual se acuerda a los ex-gobernadores y ex-vicegobernadores una pensión mensual cuyo monto será fijado por la ley de presupuesto derogándose asimismo la ley 2423, sobre el mismo tema.

Ministerio de Defensa

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 926 — Bs. As., 12|3|69.
Apruébase la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentada por la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|68. Convalídase el capital de pesos 890.254.018 m|n.

LICITACIONES Y CONTRATACIONES

DECRETO Nº 835 — Bs. As., 10|3|69.
Inclúyese a la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Comisión Asesora creada por Decreto-Ley 5.340|63, encargada de adquirir exclusivamente materiales, mercaderías y productos de origen nacional, siempre que el precio sea razonable.

DECRETO Nº 544 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al Comando en Jefe del Ejército para renovar el arriendo con opción a compra y a comprar máquinas convencionales del Sistema de Computación de Datos (SCD) para satisfacer su programa de integración, racionalización, coordinación y centralización.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 218 — Bs. As., 22|1|69.
Autorízase al Ministerio, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, a prorrogar los contratos de servicios por el término de un año, con los agentes Mario Alberto Cooke y Raúl Mario Varela.

DECRETO Nº 538 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase al Director Nacional del Registro Nacional de las Personas a celebrar contratos de servicios personales con Antonio Lacolla como Asesor en Impresión Gráfica.

DECRETO Nº 642 — Bs. As., 26|2|69.
Ratifícanse las designaciones efectuadas a partir del 10|1|69, por resoluciones AFNE SG Nros. 1 y 2 "RI"|69 del Presidente de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales para desempeñarse en la Administración Central, en la Carrera Personal Superior Clase I, señor Capitán de Fragata, Ing. Naval (E.) Julio Abelardo Sosa Liprandi en la Carrera Personal Superior Clase II "A" Doctor en Química, Joaquín María Muzlera Pintos y otros.

DECRETO Nº 687 — Bs. As., 28|2|69
Ratifícase en orden a lo determinado por ley 17.063, la resolución 284|68 del Ministerio y las Disposiciones 8 y 9|68 adoptadas por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Fuerzas Armadas, se designa a los agentes que cumplen tareas de imprescindible necesidad en los servicios correspondientes al Personal Técnico, Administrativo Producción y Mantenimiento y Servicios, Rodolfo Eduardo Boceta Norma Florentina Pazoz, Alfredo Moretti y otros.

DECRETO Nº 833 — Bs. As., 10|3|69.
Autorízase al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas a prorrogar por el término de tres meses, el contrato de servicios suscripto entre el citado organismo y el Dr. en Química, Juan Tomás D'Alessio, con una remuneración mensual de $ 76.800 m|n.

DECRETO Nº 834 — Bs. As., 10|3|69
Autorízase al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas a celebrar contratos de servicios con los agentes Beatriz Olivia del Carmen Castelnovo, Leonor Luisa Elicetche y Gregorio Máximo Ripoll, por el término de tres meses.

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 919 — Bs. As., 12|3|69.
Acéptase en la Sastrería Militar, la renuncia presentada por el agente civil Carmelo Conflitti, desde el 1|1|69.

DECRETO Nº 920 — Bs. As., 12|3|69.
Acéptase en la Dirección General de Administración, la renuncia presentada por los agentes civiles Alejo Blas Ibáñez y Pedro César Bo ambos desde el 1|1|69.

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 223 — Bs. As., 22|1|69.
Ratifícanse los nombramientos, para cubrir setenta y cuatro vacantes que presentan los Planteles Básicos aprobados de la Armada Argentina, producidos por igual número de ceses formalizados

DECRETO Nº 427 — Bs. As., 31|1|69.
Ratifícanse los nombramientos de sesenta y un agentes para cubrir vacantes que presentan los Planteles Básicos aprobados de la Armada Argentina, producidos por igual número de ceses formalizados.

DECRETO Nº 643 — Bs. As., 26|2|69.
Ratifícanse los nombramientos efectuados con fecha 30|12|68, con destino al Instituto Antartico Argentino los agentes Alicia Martha Caffarini con una remuneración mensual de $ 15.800 m|n. y José Klekocki con una remuneración mensual de $ 11.650 m|n.

DECRETO Nº 690 — Bs. As., 28|2|69.
Ratifícase la resolución 1.190 de fecha 30|12|68, dictada por el señor Comandante en Jefe de la Armada, por la cual se designó al personal docente con destino a la Escuela Nacional de Náutica Manuel Belgrano, Instructor de Práctica Jefe de Sección y Profesor, Horacio Pedro Pérez.

DECRETO Nº 691 — Bs. As., 28|2|69.
Ratifícase los nombramientos de cuarenta y nueve agentes para cubrir vacantes que presentan los Planteles Básicos aprobados de la Armada Argentina, producidas por igual número de ceses formalizados.

DECRETO Nº 838 — Bs. As., 10|3|69.
Acéptase con fecha 9|1|69 la renuncia presentada por el agente civil Biólogo señor Alfredo Corte, perteneciente al Instituto Antártico Argentino.

DECRETO Nº 249 — Bs. As., 24|1|69.
Autorízase, para que por intermedio del Servicio Jurídico de la Prefectura Nacional Marítima y de conformidad con lo prescripto por la ley 17.516 y su reglamentación, asuma la representación y patrocinio del Estado Nacional, en los autos caratulados "Acosta, Raimundo o Raymundo y otros c|Nación Argentina s|Nulidad de decretos" y "Pinasco, Alfredo y otros c|Nación Argentina s|Nulidad de decretos" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la Capital Federal.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 230 — Bs. As., 22|1|69.
Ratifícase la Orden Nº 423 de fecha 13|11|68 del Comando de Personal, acto mediante el cual se dispuso el alta de Marta Filomena Fusetti, Martina Fuentes de Domínguez y otros con sujeción al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

DECRETO Nº 309 — Bs. As., 29|1|69.
Ratifícase la Orden Nº 568|68 del Comando de Personal, acto mediante el cual se dispuso el alta de un determinado número de personal docente civil con carácter de Titular Permanente.

DECRETO Nº 345 — Bs. As., 31|1|69.
Ratifícase la designación del agente Roberto Pablo Hernández dictada por decreto 4.397|68, para concurrir con carácter de delegado a la reunión de Cartografía Magnética que tendrá lugar a partir del 6|1|69 y por una duración aproximada de diez días en Río de Janeiro (Brasil).

DECRETO Nº 554 — Bs. As., 24|2|69.
Autorízase a contratar por el término de un año, a partir del 1|1|69 los servicios personales del Geólogo René Edgar Dalinger con un haber mensual de $ 63.000 m|n.

DECRETO Nº 644 — Bs. As., 26|2|69.
Autorízase a contratar por el término de tres meses a partir del 1|1|69 a diverso personal.

DECRETO Nº 925 — Bs. As., 12|3|69
Modifícase en el Anexo I que forma parte del decreto 5.206|68 en el rubro diferencia artículo 23, el valor asignado al agente Wenceslao Hanka por el de: $ 32.683 m|n.

Ministerio de Defensa

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 6.255 — Bs. As., 30|9|68.
Transfiérese a la Secretaría de Transporte la Dirección Nacional de Transporte Aéreo del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

DECRETO Nº 6.488 — Bs. As., 11|10|68.
Ratifícanse en todas sus partes, los Protocolos Adicionales Nº 2 y 3 firmados por Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— con Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. así como también las planillas analíticas de pagos, referidas al contrato de alquiler-compra suscripto por ambas empresas y ratificado por decreto 377|68.

DECRETO Nº 8.917 — Bs. As., 31|12|68.
Ratifícase el convenio celebrado con fecha 17|12|68, entre el comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en representación del Estado Nacional y el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, en representación de dicho Estado Provincial, para la realización de las obras que contemplan la prolongación de la pista 07|25 del Aeródromo Santa Cruz, en una extensión de trescientos metros hasta alcanzar una longitud de mil ochocientos metros.

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 7.202 — Bs. As., 18|11|68
Transfiérese sin cargo al Regimiento 3 de Caballería de Montaña "Coraceros General Pacheco" diversos bienes muebles y elementos de carácter general en desuso pertenecientes al patrimonio de Presidencia de la Nación.

Ministerio de Bienestar Social

DECRETO Nº 7.711 — Bs. As., 6|12|68.
Prorrógase la facultad acordada a la Secretaría de Salud Pública por decreto 2.670|58, hasta el 31|12|69, que autoriza a incluir en los pliegos de bases y condiciones de los actos adquisitivos referentes al abastecimiento de alcohol uso medicinal, oxígeno medicinal, carbogen, cemento portland nacional y cales, una cláusula especial que permita considerar válidas las propuestas que difieren en las condiciones de pago, forma de entrega y|o mantenimiento de ofertas.

DECRETO Nº 7.816 — Bs. As., 11|12|68.
Convalídase la resolución 2.490|68 en cuanto respecta a la designación a partir del 19|6|68, quienes se desempeñan en la Unidad Orgánica Secretario Subsecretario Gabinete con función de Asesor Clase "J" Grupo IV a Horacio Aníbal Cerrutti y Angel Domínguez respectivamente.

DECRETO Nº 7.914 — Bs. As., 13|12|68.
Autorízase a la Secretaría a ceder sin cargo a la Escuela Nacional de Guerra dependiente de la Junta de Comandantes en Jefe, el material e instrumental de dotación fija para la instalación del Servicio de Sanidad (consultorio médico y odontológico), así como también material de consumo para curaciones y obturaciones, declarados en desuso.

DECRETO Nº 8.211 — Bs. As., 20|12|68.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma "F Langer S. A. C. I. F. A. Importadora y Exportadora" contra la Disposición 452|68 que confirmó su similar Nº 487|68, dictadas por la Intervención en el Instituto Nacional de la Salud, de la Secretaría de Salud Pública, las que se confirman en todas sus partes.

DECRETO Nº 8.279 — Bs. As., 23|12|68.
Autorízase a la Secretaría de Salud Pública a ceder en forma gratuita y definitiva, al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy, material e instrumental de uso médico.

DECRETO Nº 8.314 — Bs. As., 27|12|68.
Autorízase a la Secretaría de Salud Pública a ceder en forma gratuita y definitiva, a la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social de la Provincia de San Luis, el camión marca Skoda, motor Nº 10.697.504, Serie 706|R, Patente Nº 827.600, cuyo valor de inventario asciende a la suma de $ 700.000 — m|n.

DECRETO Nº 8.650 — Bs. As., 31|12|68.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Bartolomei Hnos. contra la resolución 564|68 dictada por el señor Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental — organismo autárquico, descentralizado de la Secretaría de Salud Pública la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 8.696 — Bs. As., 31|12|68.
Desestímase la impugnación presentada por la firma Kalicon S. R. L. en la licitación pública Nº 24|68, por las razones dadas por la Comisión Técnica interviniente en el mencionado acto licitario.

DECRETO Nº 8.870 — Bs. As., 31|12|68.
Modifícase el artículo 1º del decreto 5.303|66, en cuanto se refiere al monto autorizado para la adquisición de la fracción de terreno de veinte mil metros cuadrados, ubicada en la localidad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, a que alude el mencionado acto administrativo y —en consecuencia— autorízase a invertir la suma de $ 500.000.— m|n., en la compra directa de referencia.

DECRETO Nº 8.972 — Bs. As., 31|12|68.
Dáse de baja en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, a partir del 31|10|68, a Zulema Rosa Prado de Celestino, Basilio Antonio Rivero, Mariano Dinardo y otros.

Secretaría de Seguridad Social

DECRETO Nº 7.534 — Bs. As., 29|11|68.
Autorízase a la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles para contratar un servicio de perforación y verificación de tarjetas, a fin de procesar los datos provenientes de las declaraciones anuales correspondientes al año 1967, presentadas por los empleadores de las ex-Cajas de Comercio e Industria.

DECRETO Nº 8.037 — Bs. As., 16|12|68
Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos para ampliar la vigencia de la contratación realizada con la I. B. M. World Trade Corporation por resolución Nº 304|66 M. T. S. S., ampliada por resolución 500|67 S. E. S. S. desde el 1º|1|68, hasta el 31|12|68.

DECRETO Nº 8.994 — Bs. As., 31|12|68.
Modifícanse la distribución de los créditos del Organismo Descentralizado Nº 24, Dirección General de Servicios Comunes de Previsión, los que quedan fijados en la suma de $ 794.100.000 m|n.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DECRETO Nº 8.983 — Bs. As., 31|12|68.
Acuérdase una contribución de pesos 12.000.000 m|n. a la Universidad Católica de Córdoba para ser aplicada a la ejecución del Proyecto Integrado de Asistencia Técnica de la OEA Nº 4|679 Centro Experimental de la Vivienda Económica.

Secretaría de Vivienda

DECRETO Nº 8.896 — Bs. As., 31|12|68.
Déjase sin efecto la adjudicación aprobada por el artículo 1º del decreto 7102|68, a favor de la firma Federico Wolf S. A. para la provisión de trescientas ochenta y cuatro unidades de vivienda, por un monto de $ 113.000 m|n. cada una, lo que hace un total de $ 43.392.000 m|n.

Ministerio de Economía y Trabajo

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 8.991. — Bs. As., 31|12|68.
Ratifícase la designación efectuada por el Banco de la Nación Argentina en fecha 12-12-68, del señor Alcides Bento Bedore como Auxiliar en la agencia de San Pablo (Brasil).

DECRETO Nº 8.992. — Bs. As., 31|12|68.
Ratifícase la reincorporación efectuada por el Banco de la Nación Argentina, en la fecha 4|11|68, del señor Héctor Oscar Perich.

DECRETO Nº 8.995. — Bs. As., 31|12|68
Ratifícanse las designaciones de personal efectuadas por el Banco de la Nación Argentina en favor de Juan Luis Acosta, Juan Domingo Aguilar, José Emilio Ale y otros.

Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 8.996. — Bs. As., 31|12|68.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, fíjase el presupuesto de la Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación (Carácter 0 y 1) en la suma de pesos 7.259.000 m/n.

DECRETO Nº 8.997. — Bs. As., 31|12|68.
Modifícase y apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1968, de la Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación, Carácter 0 y Carácter 1, Cuentas Especiales, Finalidad 1, Administración General y Finalidad 2, Defensa, el que queda fijado por un total de $ 725.000.000 m/n.

DECRETO Nº 6.859. — Bs. As., 30|10|68.
Fíjanse los importes de las nuevas escalas de retribuciones a los miembros de la Carrera del Investigador Científico.

DECRETO Nº 7.803. — Bs. As., 11|12|68.
Declárase en situación de desuso diversos lotes de útiles de oficina, por haber sido sustituidos por elementos modernos.

DECRETO Nº 8.614. — Bs. As., 31|12|68.
Transfiérese en uso, a título gratuito, conforme a lo establecido en el Art. 51 de la Ley de Contabilidad, al Comando en Jefe del Ejército, Dirección Nacional de Gendarmería, el inmueble ubicado en la localidad de Puerto Panambí, Pcia. de Misiones.

DECRETO Nº 8.981. — Bs. As., 31|12|68.
Manténese la vigencia de lo dispuesto por el Decreto 5.880|68, por el término de tres meses, a partir del 1º|1|69 y exclúyese de dicha autorización a Abraham Antonio Simón.

DECRETO Nº 8.933. — Bs. As., 31|12|68.
Ratifícase la [illegible] del Departamento de Obra Social de fecha 12|12|68, por la cual se designa por el término de seis meses a diverso personal jornalizado para prestar servicio en la mencionada dependencia.

Secretaría de Transporte

DECRETO Nº 6.525. — Bs. As., 11|10|68.
Créase la Cuenta Especial "Ampliación Red de Subterráneos" y establécese su régimen de funcionamiento.

DECRETO Nº 6.544. — Bs. As., 14|10|68.
Autorízase a la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires a transferir sin cargo al Museo de Armas de la Nación, diversas armas de fuego totalizando un importe de $ 40.320 m/n.

DECRETO Nº 7.615. — Bs. As., 4|12|68.
Autorízase la transferencia simultánea entre el Ferrocarril General Urquiza y la Empresa Subterráneos de Buenos Aires, de zorras marca Wickham usadas y sus respectivos repuestos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DECRETO Nº 8.089. — Bs. As., 18|12|68.
Transfiérese al Instituto Nacional de Vitivinicultura el personal y bienes de la dotación del Departamento de Química.

DECRETO Nº 8.960. — Bs. As., 31|12|68.
Reconócese de legítimo abono a favor de Adela Compañía de Servicios Técnicos y Administración de Empresas S. A. Panamá (Adelatec) la suma de $ 1.500.000 m|n., por la realización del estudio técnico titulado "Antecedentes sobre la capacidad de producción de maquinaria vial en la Argentina y recomendaciones para su promoción".

DECRETO Nº 8.984. — Bs. As., 31|12|68.
Ratifícase la Resolución 164/68 del Instituto Nacional de Vitivinicultura por la que se designa a los agentes Benito Oreste Acosta y Marina Isabel Heredia.

DECRETO Nº 8.988. — Bs. As., 31|12|68.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968.

DECRETO Nº 8.989. — Bs. As., 31|12|68.
Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 1968, por el artículo 1º de la Ley 17.579, mediante el cual se incorporan en forma definitiva a diversos agentes que prestan servicio en calidad de adscriptos en la Dirección General de Servicios Sociales.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 7.792. — Bs. As., 11|12|68.
Autorízase para el período comprendido entre el 1º|1|69, a designar y mantener en servicio por un plazo no mayor de ciento ochenta días, hasta un máximo de cien agentes jornalizados con carácter accidental.

DECRETO Nº 8.076. — Bs. As., 18|12|68
Transfiérese sin cargo, a la Secretaría Nacional de Desarrollo (CONADE) los bienes muebles declarados en desuso por el Consejo Agrario Nacional, por Resolución 2.789/68.

Secretaría de Energía y Minería

DECRETO Nº 8.986. — Bs. As., 31|12|68.
Ratifícase la designación transitoria de personal, por ciento veinte días, autorizada por Gas del Estado por Disposición dictada el 13|12|68 en Expediente 226.947.

Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 8.990. — Bs. As., 31|12|68.
Ratifícanse las designaciones de personal obrero eventual, efectuadas por la Dirección Nacional de Vialidad por el término de un año, mediante Resolución 3.233|68.

Ministerio del Interior

Secretaría de Justicia

DECRETO Nº 7.828. — Bs. As., 11|12|68.
Transfiérense —sin cargo— al Poder Judicial de la Nación, con destino al Archivo de Actuaciones Judiciales Notariales de la Capital Federal, los bienes muebles del patrimonio de la Secretaría de Justicia.

DECRETO Nº 8.132. — Bs. As., 18|12|68.
Acéptanse las renuncias presentadas por los agentes de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Adjutores, doctores Juan Gastón Saliaberry, Jorge Szemzo y Subadjutor Dr. Ricardo Ibazeta y José Miguel Díaz.

DECRETO Nº 8.311. — Bs. As., 27|12|68
Cédese al Poder Judicial de la Nación, con destino al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, el uso del subsuelo y garaje del inmueble, propiedad del Estado Nacional, ubicado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal.

DECRETO Nº 8.787. — Bs. As., 31|12|68.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad "Alfatex S. A. C. I. F. I. y A., confirmándose en consecuencia la Resolución 177|68 de la Inspección General de Justicia en todas sus partes.

DECRETO Nº 7.649 — Bs. As., 4|12|68.
No hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la sociedad "Pro-Car", Promotora de Crédito Argentino, S. A. F., contra la Resolución 818/67, Secretaría de Justicia.

DECRETO Nº 7.684. — Bs. As., 6|12|68.
Declárase en disponibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 55, inciso b) de la Ley 17.236 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal), a diverso personal superior.

DECRETO Nº 7.685. — Bs. As., 6|12|68.
Declárase en disponibilidad a partir de la fecha, conforme lo determina el artículo 55, inciso b) de la Ley 17.236 a los agentes del Servicio Penitenciario Federal (Personal Superior, Escalafón Penitenciario).

Secretaría de Cultura y Educación

DECRETO Nº 8.228. — Bs. As., 20|12|68.
Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Nación, durante su estada en la República Argentina, a los señores funcionarios que integran la comitiva oficial que acompaña al Sr. Ministro de Educación de la República de Bolivia, Dr. Angel Baldivieso.

DECRETO Nº 8.323. — Bs. As., 27|12|68.
Autorízase con carácter de excepción la liquidación y pago a favor de la Empresa Línea "C", Agencia Marítima y Comercial S. A. del importe en pesos moneda nacional equivalente a 660 dólares estadounidenses, en concepto de gastos de un pasaje —vía marítima— entre Cannes (Francia) y Buenos Aires.

DECRETO Nº 8.373. — Bs. As., 27|12|68.
Autorízase a extender las [illegible] de pasajes, vía marítima, desde Francia hasta la ciudad de Buenos Aires, a favor del arquitecto Patricio Randle, su esposa Ana Crowther de Randle, sus hijos Sebastián, Nicolás, Verónica, Julián y Fiona Randle y la persona a su cargo Srta. Margarita Rosa Haydée Mac Iver, utilizando los servicios de empresas navieras no oficiales.

DECRETO Nº 8.661. — Bs. As., 31|12|68.
Amplíase el alcance del Decreto 2.930|67, por el cual se aprobó la aceptación dispuesta "ad referendum" por el Consejo Nacional de Educación Técnica, de la donación de inmuebles efectuada por la Municipalidad de Bell Ville (Córdoba).

DECRETO Nº 8.993. — Bs. As., 31|12|68.
Confírmanse en el Jardín de Infancia "Mitre", de la Capital Federal a la Srta. Margarita Leaden y la Sra. Josefina Cuomo de Ferrari, en los cargos de Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Secretaría de Comunicaciones

DECRETO Nº 7.749 — Bs. As., 6|12|68.
Deniégase el pedido de desocupación y entrega de los inmuebles en que funcionan actualmente las oficinas "Alejandra" (Distrito 5º, Santa Fe) y "Sucursal 4, Córdoba" (Distrito 6º), formulado por Eduardo R. Hernández, en su carácter de apoderado de Isabel Lovatto Vda. de Gallay y Benito Filloy, respectivamente.

DECRETO Nº 8.985. — Bs. As., 31|12|68.
Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a contratar a diverso personal, destinado a servir de acompañantes del contingente de niños, hijos de empleados, que en cumplimiento del plan de vacaciones infantiles de verano viajan al Centro Turístico de Chapadmalal (Pcia. de Buenos Aires).

Ministerio del Interior

Secretaría de Justicia

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RESOLUCION Nº 370 - Bs. As., 15/10/68.
Déjase establecido que el agente Clase "J", Grupo VI, Diego Roberto Young ha pasado a revistar en el agrupamiento funcional Sector-Secretario-Subsecretario, desde el 1º/9/68.

RESOLUCION Nº 373 - Bs. As., 17/10/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Inspección General de Justicia, a los agentes Vicente Américo Cobelas, Alberto Guillermo Pico, Carlos Alberto Alvarado Saravia y otros.

RESOLUCION Nº 392 - Bs. As., 28/10/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual; Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a Raúl Donato Alvarez, Héctor Rubén Andreotta, Matilena Leonilda Ares de Banda, Tomás Héctor Arrascaeta y otros.

RESOLUCION Nº 393 - Bs. As., 28/10/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual; Departamento Registro Nacional de Créditos Prendarios, a Teresa Pacheco de Del Viso, Elena Noemí Palacio de Leedel, Luis Fernando Juan Manuel Salas Silles y otros.

RESOLUCION Nº 395 - Bs. As., 29/10/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Inspección General de Justicia, a los agentes Pedro Horacio López Ramírez, José María Malde, Pedro Alberto Millan y otros.

RESOLUCION Nº 398 - Bs. As., 30/10/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble a los agentes Edmundo Pío Romeo Del Farte Ayarsa, Conrado Alberto Chiara, Silvestre Antonio Grande y otros.

RESOLUCION Nº 399 - Bs. As., 30/10/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente al Departamento de Administración, a los agentes Arnoldo Edmundo Chiodi, Eduardo Marchionni, Roque Torzillo, Eusebio Corzo y otros.

RESOLUCION Nº 400 - Bs. As., 30/10/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente al Sector-Secretario-Subsecretario a la señora Gladys Campos de Carrere, en la Clase "D", Grupo II.

RESOLUCION Nº 458 - Bs. As., 3/12/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual, Departamento Registro Nacional de Créditos Prendarios a los agentes, Salvador Finocchiaro, José Rómulo Luján y Luis Basilio Villafañe, en la Clase "J", Grupo IX.

RESOLUCION Nº 459 - Bs. As., 6/12/68.
Desígnase Encargado de la Propiedad del Automotor de Esteban Echevarría (Pcia. de Bs. As.) a Julio Oscar Bogo.

RESOLUCION Nº 460 - Bs. As., 6/12/68.
Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios Nº 2 de Rosario (Pcia. de Santa Fe) al Dr. Juan Treharne Lewis.

RESOLUCION Nº 474 - Bs. As., 6/12/68
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual —Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor— a Raúl Alvarez, Renzo Antonio Ernesto Aramis Granánta, Emilio Evaristo Dámaso Martínez Granados, Vicente Darío Passarelli y otros.

RESOLUCION Nº 502 - Bs. As., 23/12/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Inspección General de Justicia, a Emilio Víctor Barrera Aguirre, Pedro Emilio Fizzani, Antonio Norberto Gromelli y otros.

RESOLUCION Nº 506. - Bs. As., 26/12/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a Vicente Guillermo Corvalán, Olga Mercedes López, Matilde Galante de Gianotti, Elba Estrella Barbeito de Gurtler y otros.

RESOLUCION Nº 275 - Bs. As., 30/10/68.
Desígnase al Arquitecto Alejandro M. Bosch como perito oficial con la función de verificar el informe técnico presentado por la sociedad "H. S. Helou e Hijos S.A.C.I. y F.", sobre el revalúo contable de inmuebles de la misma.

RESOLUCION Nº 426 - Bs. As. 14/11/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente al Departamento de Administración, a Leandro Hipólito Marcelo Tealdi Fernández, Lía Agustina Echevarrieta, Eduardo Alfredo González y otros.

RESOLUCION Nº 428 - Bs. As., 15/11/68.
Desígnase Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor de San Martín de los Andes (Pcia. de Neuquén) al Dr. Wesley Vito Franklin de Benedetti.

RESOLUCION Nº 442 - Bs. As., 28/11/68.
Desígnase Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor Nº 1 de San Juan (Capital) al Dr. Lucio Bruni, y Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor Nº 2 de San Juan (Capital) al Dr. Gilberto Pedro Rufrano Quiroga.

RESOLUCION Nº 444 - Bs. As., 4/12/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual - Departamento Registro Nacional de la Propiedad Intelectual a Angel Roberto Bruno y Federico Manuel Videla, Clase "J", Grupo IX.

RESOLUCION Nº 446 - Bs. As., 4/12/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal a Rodolfo César Galdós, Alberto Lino Blanco, Silvia Cabezas Pizarro, y otros.

RESOLUCION Nº 448 - Bs. As., 4/12/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la División Organización y Métodos a Feliza Petrona Salinas en la Clase "D", Grupo I.

RESOLUCION Nº 449 - Bs. As., 4/12/68.
Déjase sin efecto la inclusión de Roberto Rogelio Brescia en las prescripciones de la Resolución 405/68, por la cual se declaró prescindible a diverso personal de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 450 - Bs. As., 4/12/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual —Departamento Registro Nacional de Créditos Prendarios— en la Clase "D", Grupo III a Roberto Rogelio Brescia.

RESOLUCION Nº 451 - Bs. As., 4/12/68.
Déjase sin efecto la inclusión de Hortensia Campos en las prescripciones de la Resolución 405/68, por la cual se declaró prescindible a diverso personal de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Cap. Federal.

RESOLUCION Nº 452 - Bs. As., 4/12/68.
Déjase sin efecto la inclusión del agente Jorge Alberto Carranza en las prescripciones de la Resolución 405/68, por la cual se declaró prescindible a diverso personal de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 453 - Bs. As., 4/12/68.
Desígnase en el agrupamiento correspondiente al Departamento de Administración, Clase "D", Grupo II a María Lidia Quiroga de Ferreira.

RESOLUCION Nº 454 - Bs. As., 4/12/68.
Desígnase a los agentes Carlos María Molina y Ricardo Santiago Paolini en dos cargos Clase "D", Grupo I, correspondiente al agrupamiento funcional aprobado por Decreto 3.287/68, Sector Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Cap. Federal.

Ministerio del Interior

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

RESOLUCION Nº 1.752 - Bs. As., 30/8/68
Concédese personería jurídica a la asociación "Celat" (Centro de Lucha contra la Aterosclerosis)", constituida el 21/5/68.

RESOLUCION Nº 1.806 - Bs. As., 18/9/68
Concédese personería jurídica a la asociación "Club Argentino de la Publicidad", constituida el 21 de setiembre de 1966.

RESOLUCION Nº 1.807 - Bs. As., 18/9/69
Concédese personería jurídica a la Asociación "Deportivo Armenio", constituida el 11/6/64.

RESOLUCION Nº 1.808 - Bs. As., 18/9/68
Concédese personería jurídica a la "Asociación Hijos de Zas", constituida el 4/3/67.

RESOLUCION Nº 1.809 - Bs. As., 18/9/68
Concédese personería jurídica a la "Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Nº 8 "Tte. Gral. Julio A. Roca", constituida el 14/4/39.

RESOLUCION Nº 1.815 - Bs. As., 18/9/68
Concédese personería jurídica a la asociación "Centro de Yudo Kumazawa", constituida el 7/12/67.

RESOLUCION Nº 1.821 - Bs. As., 18/9/68
Concédese personería jurídica a la asociación extranjera "Asociación de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana - ARPEL", constituída en Rio de Janeiro, Estado de Guanabara, Brasil, para establecerse en esta República.

RESOLUCION Nº 1.835 - Bs. As., 18/9/68
Concédese personería jurídica a la asociación Cámara Argentina de Editores de Libros, constituida el 28/2/67.

RESOLUCION Nº 1.836 - Bs. As., 18/9/68.
Concédese personería jurídica a la asociación "Instituto Artiguista Argentino Uruguayo", constituida el 6/5/65.

RESOLUCION Nº 1.837 - Bs. As., 18/9/68
Concédese personería jurídica a la "Asociación Argentina Pro Naciones Unidas: Campaña Unicef", constituida el 24/8/87

RESOLUCION Nº 1.841 - Bs. As., 18/9/68
Concédese personería jurídica a la asociación "Colegio de Museólogos de la República Argentina", constituida el 28/12/86.

RESOLUCION Nº 1.982 - Bs. As., 1/10/68
Concédese personería jurídica a la "Asociación Argentina del Hormigón Pretensado, constituida el 5/6/68.

RESOLUCION Nº 1.983 - Bs. As., 1/10/68
Concédese personería jurídica a la asociación Cámara Argentina de Comerciantes e Importadores de Optica, Fotografía y Afines constituida el 18/6/53.

RESOLUCION Nº 1.984 - Bs. As., 1/10/68
Concédese personería jurídica a la asociación Cámara Argentina de Empresas de la Construcción Sanitaria, constituida el 27/3/68.

RESOLUCION Nº 1.985 - Bs. As., 1/10/68.
Concédese personería jurídica a la asociación "Primera Iglesia Metodista de Buenos Aires", constituida el 21/12/67.

RESOLUCION Nº 1.989 - Bs. As., 1/10/68.
Concédese personería jurídica a la Asociación de Ex Alumnos de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", constituida el 20/4/56.

RESOLUCION Nº 2.008 - Bs. As., 1/10/68.
Concédese personería jurídica a la asociación "Club Social, Deportivo y Cultural Yacimientos Carboníferos Fiscales", constituida el 11/7/60.

RESOLUCION Nº 2.076 - Bs. As., 8/10/68.
Concédese personería jurídica a la asociación Socorros Mutuos y Protección al Enfermo de Villa Sahores, constituida con la denominación de "Sociedad Socorros Mutuos y Protección al Enfermo de Villa Sahores" el 20/9/67.

RESOLUCION Nº 2.084 - Bs. As., 8/10/68.
Concédese personería jurídica a la asociación "Pro Musicis", constituida el 31/5/67.

RESOLUCION Nº 2.121 - Bs. As., 11/10/68
Concédese personería jurídica a la "Asociación Argentina de Comunicaciones Sociales", constituida el 15/5/68.

RESOLUCION Nº 2.125 - Bs. As., 11/10/68
Concédese personería jurídica a la asociación Cámara Industrial del Bronce, Aceros y Afines, constituida el 20/5/19.

Ministerio del Interior

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

RESOLUCION Nº 2.035 - Bs. As., 1/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Editorial Cruz del Sur S. A. I. y C." constituida el 28/12/65.

RESOLUCION Nº 2.036 - Bs. As., 1/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Bantoal S. A. C e I." constituida el 3/5/66.

RESOLUCION Nº 2.037 - Bs. As., 1/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Tejeduría Artística Shaby S.A.I. y C." constituida el 11/3/66.

RESOLUCION Nº 2.038 - Bs. As., 1/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Tour Onec S. A.C.I. y A." constituida el 5/1/65.

RESOLUCION Nº 2.039 - Bs. As., 1/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Auto-Ser S.A. C." constituida el 5/5/66.

RESOLUCION Nº 2.040 - Bs. As., 1/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Metwick S.A. C.I.F.I. y A." constituida el 1/12/65.

RESOLUCION Nº 2.041 - Bs. As., 1/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Sicometa S.A. C.I.A.I. y F." constituida el 1/6/65.

RESOLUCION Nº 2.042 - Bs. As., 1/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Compañía General de Lápices S.A.I. y C." constituida el 16/6/54.

RESOLUCION Nº 2.043 - Bs. As., 1/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Nobocor S.A. C.I. y A", constituida el 29/11/85.

RESOLUCION Nº 2.044 - Bs. As., 1/10/65.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Prode S.A.C.I. F.I. y A." constituida el 20/5/65.

RESOLUCION Nº 2.045 - Bs. As., 1/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Grand Hotel Bahía López S.A.I.F.C. e I." constituida el 29/4/81.

RESOLUCION Nº 2.095 - Bs. As., 8/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Argiro S. A. e I." constituida el 31/3/54.

RESOLUCION Nº 2.100 - Bs. As., 8/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Radiant Cinematográfica S. A.", constituida el 8/2/65.

RESOLUCION Nº 2.101 - Bs. As., 8/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "C.I.M.A.F.A. Compañía Importadora de Marcas Famosas S.A.C. e I." constituida el 20/10/45.

RESOLUCION Nº 2.102 - Bs. As., 8/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Bzura Chemical Argentina S.A.C.I.F.I. y A." constituida el 27/12/60.

RESOLUCION Nº 2.103 - Bs. As., 8/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Torgan S.A. A.G.I.F.C. e I." constituida el 18/11 52.

RESOLUCION Nº 2.104 - Bs. As., 8/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Pex S. A. Exportadora C. I. de Productos Ganaderos, constituida con la denominación de "La Pampa Exportadora S.A.C.I de Productos Ganaderos" el 22/10/43.

RESOLUCION Nº 2.118 - Bs. As., 11/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Marly S.A.F. y C." constituida el 16/5/61.

RESOLUCION Nº 2.119 - Bs. As., 11/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "T.A.C.S.A." Talleres Argentinos de Confecciones S. A., constituida el 17/6/58.

RESOLUCION Nº 2.234 - Bs. As., 30/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Las Charítas S.A.A.G.I.I.C. Importadora Exportadora F.", constituida el 18/3/53.

RESOLUCION Nº 2.235 - Bs. As., 30/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Ruca-Hue S. A. Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", constituida el 30/6/62.

RESOLUCION Nº 2.237 - Bs. As., 30/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Añatuya S.A. C.I.A.G.I. y F." constituida el 14/9/53.

RESOLUCION Nº 2.238 - Bs. As., 30/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Protonia S.A. C.I.F. e I." constituida el 4/8/56.

RESOLUCION Nº 2.239 - Bs. As., 30/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Niamcy S.A. C.I. y A." constituida el 6/8/62.

RESOLUCION Nº 2.240 - Bs. As., 30/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Monte Nievas S.A.C.I. e I." constituida con la denominación de "Aerovías Argentinas S.A. el 28/10/41.

RESOLUCION Nº 2.241 - Bs. As., 30/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Nibo Plast S. A.I. y C.", constituida el 27/1/55.

RESOLUCION Nº 2.242 - Bs. As., 30/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Lanango S. A.C.I. y A." constituida el 2/4/62.

RESOLUCION Nº 2.243 - Bs. As., 30/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Mi Hogar S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", constituida el 8/10/82.

RESOLUCION 2.244 - Bs. As., 30/10/68.
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Río Teucc S. A.C.I. e I." constituida el 24/8/62.

RESOLUCION Nº 2.245 - Bs. As., 30/10/68
Déjase sin efecto la autorización para funcionar a la sociedad "Ingeniería Frigorífica S.A.I. y C." constituida el 4/2/65.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y FOMENTO GANADERO

Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta de los productos obtenidos en sus establecimientos.

RESOLUCION Nº 224. Buenos Aires, 12 de marzo de 1969.

VISTO este Expediente Nº 89.109/69, en el que la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero solicita la aprobación del catálogo de precios y condiciones de venta para los productos obtenidos en establecimientos de su dependencia; atento las informaciones producidas, lo preceptuado en el artículo 2º - II Precios del Decreto Nº 21.741/53 y lo dispuesto por el artículo 56, apartado 10) de la Reglamentación de las contrataciones del Estado (Capítulo VI de la Ley de Contabilidad) aprobada por Decreto Nº 6.900/63,

El Secretario de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta de los productos obtenidos en los establecimientos de la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Los importes que se recauden por la venta de dichos productos ingresarán con crédito a la cuenta: Sector 1 — Sección 1ª — Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el Ejercicio de 1969 — Nº 1 — Detalle del Rubro 28 — Rentas Diversas — Jurisdicción 31 — 20 Multas y Varios — 11 — Dirección de Producción y Fomento Ganadero.

Art. 3º — Derógase la Resolución Nº 40 del 23 de enero de 1967.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la de Administración, debiendo dar la intervención previa que le compete a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

García Mata.

PRECIOS QUE REGIRAN PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE LA ESTACION DE REPRODUCCION, DE VILLA CURA BROCHERO, Y DE LA CABAÑA RIO LOS SAUCES, DE VILLA DOLORES, PROVINCIA DE CORDOBA

Especies	CATEGORIA	Precio Unitario m$n.
BOVINOS	— Machos y hembras de raza Pardo Suizo, inscriptos en los Registros Genealógicos correspondientes:	
	Categoría A	50.000.—
	Categoría B	40.000.—
	— Machos y hembras de raza Pardo Suizo no inscriptos.	
	Categoría A	40.000.—
	Categoría B	30.000.—
	— Machos y hembras de raza Holando Argentina, puros por cruza, no inscriptos:	
	Categoría A	40.000.—
	Categoría B	30.000.—
CAPRINOS	— Machos y hembras de las razas Saanen y Anglo Nubian. Puros de pedigree, inscriptos en los Registros Genealógicos respectivos:	
	Categoría A	15.000.—
	Categoría B	13.000.—
	Puros de pedigree no inscriptos y puros por cruza:	
	Categoría A	7.000.—
	Categoría B	6.000.—
	Mestizos (distintos grados)	3.000.—
PORCINOS	— Machos y hembras de las razas Landrace y Durco Jersey, inscriptos en los Registros Genealógicos respectivos	
	Categoría A	13 000.—
	Categoría B	10.000.—
	— Machos y hembras de las razas Landrace y Durco Jersey:	
	Categoría A	6.500.—
	Categoría B	5.500.—
AVES	— Razas Hampshire y Plymout Rock Barreada:	
	Pollitos B B	40.—
	Pollos	700.—
	Pollas	600.—
	Huevos para Incubación (Docena)	200.—

CONDICIONES DE VENTA

Los productos que se indican en el presente catálogo son destinados al fomento y difusión de especies zootécnicas aptas para la zona y no para consumo, por cuyo motivo la venta se realiza en forma directa a los productores.

Los reproductores que se presenten a Exposición en certámenes ganaderos podrán consignarse para su venta en la subasta pública de los mismos, con los precios básicos aprobados en catálogo.

Las categorías indicadas que corresponden a diferentes niveles de calidad zootécnica, serán determinados por personal técnico de la Dirección de Ganados de Carne y Equinos.

Secretaría de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Tipificación de un tractor.

RESOLUCION Nº 26 SECE y Nº 36 SICI. — Buenos Aires, 20 de enero de 1969

VISTO el Expediente SEIC Nº 108.430/68 y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y atento a lo establecido por los Decretos Nº 805/62 y 8.981/63.

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior,
Resuelven:

1º — Tipifícase el Tractor comprendido en el Anexo 1 de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que en el mismo se indican.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1º-7-68 al 31-12-68, rigen para los embarques de tractores fabricados en el mismo período, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior mediante la respectiva certificación.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Baldinelli. — Peyceré.

Anexo 1

Período de fabricación 1º-7-88 al 31-12-68.
Expediente Nº 108.430/68.
Producto Tipificado Tractor Fahr Diesel, modelo D. 800 C. R., de 100 C. V. con rodado neumático. — Peso mínimo 7.000 Kg.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65) 87.01.01.01
Reintegro por: Unidad

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)	Fondo Forestal (Dto. 1.284/62)
m$n. 46.310.— (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Diez Pesos Moneda Nacional)	m$n. 19.352.— (Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional)	———

Total por:

Gravámenes Fijos: m$n. 19.352.— (Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Gravámenes Variables: m$n. 46.310.— (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Diez Pesos Moneda Nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que le corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación Sí	Verificación No
—Tochos y palanquillas de aceros aleados	719,800	73.15.04.01	—	No
Barras macizas redondas sin trabajar, de aceros aleados	132,400	73.15.10.60	—	No
Barras macizas de aceros aleados	58	73.15.10.60	—	No
Fundición hematitas (arrabio)	4.200	73.01.02.02	—	No
Hierro en lingotes con menos de 0,25 % de carbono	674	73.06.02.01	—	No
Chapas y planchas de hierro laminadas en caliente o en frío, lisas con un contenido de espesor de hasta 0.40 sin trabajar:				
a) De más de 4,75 mm de espesor	780	73.13.01.01	—	No
b) De 3 mm. o más de espesor pero menos de 4,75 mm. de espesor	44	73.13.02.01	—	No
c) De menos de 3 mm. de espesor	420	73.13.03.01	—	No
Tubos y caños de hierro o acero laminados en caliente	0,750	73.18.02.20	—	No
Caños tipo Bundy	0,100	73.18.03.01	—	No
Aluminio en lingotes pureza mínima 99,5 %	38	76.01.02.01	—	No
Estaño de pureza superior a 99,5 %	5,500	80.01.02.01	—	No
Cobre térmico pureza mínima 98 %	6	74.01.04.02	—	No
Chapa de acero silicio sin trabajar lisa	20	73.15.20.01	—	No
Latex de caucho natural prevulcanizado	30	40.01.00.60	—	No
Polvo de ebonita	30	40.15.00.00	—	No
Acelerantes de la vulcanización	8,100	38.15.00.99	—	No
Pentaeritritol	2,100	29.04.04.21	—	No
Resinas de silicona	0,330	39.01.06.99	—	No

Valor de los insumos importados u$s. 1.460,65 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta Dólares con Sesenta y Cinco Centavos de Dólar).

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Ratifícase la Disposición Técnico-Registral Nº 1.

RESOLUCION Nº 172

Buenos Aires, 30 de abril de 1969.

VISTO el Expediente Nº 64.021, en el que obra la Disposición Técnico-Registral Nº 1 dictada por el señor Director General del Registro de la Propiedad Inmueble, atento los términos en que se funda y lo expuesto por el Departamento de Administración de esta Secretaría de Estado en sus informes de fechas 7 y 28 del corriente y en concordancia con lo establecido en la cláusula 6ª del Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto con el Colegio de Escribanos de la Capital Federal (Ley 17.050),

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos, la Disposición Técnico-Registral Nº 1 dictada con fecha 25 del corriente, por el señor Director General del Registro de la Propiedad Inmueble cuya copia obra anexa a la presente y forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y al Colegio de Escribanos de la Capital Federal, tome nota el Departamento de Administración y vuelva a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble para su cumplimiento y efectos.

Etchebarne.

DISPOSICION TECNICO-REGISTRAL Nº 1

Buenos Aires, 25 de abril de 1969.

VISTO, que la cláusula 4ta. del Convenio celebrado conforme a las disposiciones de la Ley 17.050, prevé la necesidad de adoptar nuevos tipos de valores, formularios, fichas o elementos de certificación, rogación o inscriptos dentro del plan de reestructuración del Registro de la Propiedad Inmueble, y

CONSIDERANDO:

Que la nueva técnica registral de implantación inminente trae aparejado un indudable aumento, tanto en la seguridad y certeza de las informaciones cuanto en la exactitud de los asientos que se realicen en el Registro, en beneficio del tráfico jurídico inmobiliario, pero al propio tiempo reclama nuevas erogaciones que inciden en el plan financiero del mismo y que deben ser atendidas con los recursos de la Ley 17.050;

Que por otra parte, la ampliación del plazo de validez (o vigencia) de los certificados a 15 días corridos, redundará indudablemente en una disminución en el número de despachos y como lógica consecuencia en los ingresos por tal concepto, al tiempo que se encarece el procesamiento por el empleo de máquinas y elementos de costosa operatividad.

Asimismo la experiencia diaria ha demostrado la necesidad de crear nuevos servicios especiales que puedan resolver con celeridad de días e incluso de horas, los múltiples problemas que la exigencia del tráfico inmobiliario en constante crecimiento exige. Servicio que como en el caso anterior incide sobre la economía del Registro, puduciendo un desequilibrio que es imperioso prever;

Que la solución a las necesidades financieras apuntadas está dada por la posibilidad de producir un aumento racional en las contribuciones especiales que autoriza la mencionada Ley 17.050;

Que a tales efectos, se han cumplimentado ya por parte del Colegio de Escribanos y del Registro de la Propiedad Inmueble los extremos de la cláusula 6ta. del convenio aludido, existiendo pleno acuerdo, en la determinación de los nuevos valores a aplicarse.

Por ello,

El Director General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dispone:

Artículo 1º — "Ad referendum" de la Secretaría de Estado de Justicia los valores de las contribuciones especiales establecidas por los servicios indicados en el inc. 3) del Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica para la Reestructuración del Registro de la Propiedad Inmueble, más las correspondientes a los nuevos servicios a implantarse se establecen en la siguiente forma:

a) **Contribuciones Especiales**, incluido el costo de la impresión a cargo de los escribanos públicos usuarios del Registro

1. Solicitudes de informes de dominio, inhibiciones, embargos, hipotecas, gravámenes y otros derechos reales (sin reserva de prioridad) c/u. .... $ 500
2. Solicitudes de certificación de dominio, inhibiciones embargos, hipotecas, gravámenes y otros derechos reales (con reserva de prioridad), c/u. .... $ 1 500
3. Minutas de inscripción, c/u. .... $ 300
4. Anexos de minutas, c/u. .... $ 100
5. Fichas para consignar titularidades de derechos, c/u. .... $ 50
6. Valor de canje de formularios inutilizados (solamente certificados, minutas y anexos de minutas), cada hoja .... $ 50
7. Ficha de presentación y recibo, c/u. .... $ 100
8. Formulario de informes catastrales y de matrículas, c/u. .... $ 200
9. Formulario para consulta de protocolos y matrículas, c/u. .... $ 100
10. Copias de planos, cada sección .... $ 100

b) **Formularios y Elementos** para trámites de usuarios del Registro, excluidos los escribanos públicos:

1. Solicitudes de informes o certificación de dominio, inhibiciones, embargos, hipotecas, gravámenes y otros derechos reales, c/u. .... $ 100
2. Minutas de inscripción, c/u. .... $ 100
3. Anexos de minutas, c/u. .... $ 100
4. Fichas para consignar titulares de derechos y embargados, c/u. .... $ 50
5. Valor de canje de formularios inutilizados (solamente certificados, minutas y anexos de minutas), cada hoja .... $ 50
6. Fichas de presentación y recibos, c/u. .... $ 100
7. Formularios de informes catastrales y de matrículas, c/u. .... $ 200
8. Formulario para consulta de protocolos y matrículas, c/u. .... $ 100
9. Copias de planos, cada sección .... $ 100

c) **Servicios Especiales de Urgencia**, que se oblarán por cada inmueble autorizados especialmente en cada caso por la Dirección General, sobre la base de las posibilidades de cumplimiento del servicio, siempre que las solicitudes sean presentadas dentro de las dos horas de abierto el subsector "Presentación y Salida de Documentos" (servicio para usuarios de los rubros a) y b)):

1. Solicitudes de certificaciones e informes de dominio, inhibiciones, embargos, hipotecas, gravámenes y otros derechos reales vigentes, con salida en el día de su presentación, c/u. .... $ 5.000
2. Solicitudes de certificaciones e informes de dominio, inhibiciones, embargos hipotecas, gravámenes y otros derechos reales vigentes, con salida dentro de las 24 horas de su presentación, c/u. .... $ 3.000
3. Inscripciones y anotaciones despachadas dentro de las 48 horas de su presentación, c/u. .... $ 5 000
4. Inscripciones y anotaciones despachadas dentro de las 72 horas de su presentación, c/u. .... $ 3.000

Nota: Los servicios especiales enumerados en los incisos precedentes, no serán de aplicación en los casos en que la tramitación en el Registro hubiere excedido los siguientes plazos:

a) Certificaciones: 2 días hábiles;
b) Informes: 20 días;
c) Inscripciones y anotaciones: 5 días hábiles.

Art. 2º — La entrada en vigencia de la presente será prevista por disposición especial a dictarse con la anticipación debida.

Art. 3º — Insértese en el biblioratto correspondiente a las Disposiciones Técnico-Registrales; hecho, comuníquese a los distintos sectores ineresados y recomiendase su cumplimiento. Hágase saber a los colegios profesionales y a la Subsecretaría de Justicia.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra Carolina Tobar García"

Expte. Nº 6.330/69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra Carolina Tobar García", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" — Grupo "VI" — Sueldo Inicial, $ 9.500.

Dos (2) Cargos de Psicopedagoga.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado de concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la División Personal, Vieytes 4 Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 17 horas, desde el día 15 de mayo del año en curso, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 17 horas del día 4 de junio próximo, fecha en que se cerrará la misma.

Juan Carlos Grille - Jefe División Personal.

e.15/5 Nº 2.259 v.16/5/69

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

3 DE MARZO DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57.

994.052 — Cruzada Silenciosa, Nº 13/14, Enero/69, Bs. As.

994.053 — Inédito, rev. Nº 53/55, Oct./68, Bs. As.

994.054 — El Movimiento Sindical, número 1/12/68, y Nº 1/69, 1968, Bs. As., mensual Título: Léase: El Movimiento Sindical Mundial.

994.055 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Boliviana, Nº 149/52, Bs. As. 1968, C. F.

994.056 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Tandil, Nº 26, junio/68, Tandil, Arg.

994.057 — La Noticia, Nº 7/8, Oct./68, Punta Alta, Arg.

994.058 — El Puente, Nº 34, Feb./69, Moreno, Bs. As.

994.059 — Veronica, Nº 20, Mar del Plata, Bs. As. febr./69.

994.060 — La Voz de los Campos, numero 491/92, enero/69, Junín, Bs. As.

994.061 — Barriada, Nº 12, Nov. Dic./68, Villa María, Córdoba.

994.062 — Apice Nº 107, enero/69, Corrientes, Arg.

994.063 — El Prop Familia, Nº 2.020/23, enero/69, Pilar, S. Fe.

994.064 — La Atalaya, Nº 23/24, 1-2; Dic. 1968, enero/69, Bs. As.

Inscriptas

994.092 — Actualidad de Almirante Brown diario a.7, Nº 1.143, Castell. Prop.: Carlos Alberto Aubin, Dir: Roberto Gilardón 28/2/69, Adrogué, Bs. As.

994.093 — La Industria Azucarera, rev. mens. a/74, Nº 900, Castell. Prop.: Centro Azucarero Argentino, Dir: Roberto Alejandro Lanusse. Nov/68, Bs. As.

994.094 — Antorcha Pentecostal, bimestr./a/11, Nº 63, 66, Castell. Prop.: Iglesia de Dios Cristiana Pentecostal en la Rep. Argentina. Dir.: Juan Eduardo Sonez, Set. Dic./68, Bs. As.

994.095 — La Voz del Pueblo, seman./a. 39, Nº 2014, Castell. Prop/Dir: Rubén Luis Galuppo, 15/2/69, Tostado, Arg

994.096 — Boletín Oficial de la Provincia de la Rioja Nº 6.538, 4º época, Castell. 18/2/69, La Rioja, Arg. Biseman

994.097 — Voz Serrana, mens/a. 5, Nº 81, Castell. Prop./Dir: Angela Aurora Segui, 30 Dic./68, Valle de Punilla, Córdoba.

994.098 — El Pro Familia, a/39, Nº 2.024, Castell. Prop.: Francisco Santandreu & H. s. c. Dir: Anselmo Bertolo. 1/2/69, Pilar, S. Fe.

994.099 — Las Crispas de la Vida, 1º p. Id. Ruso, Aut.: V. Solonija, Subtít.: Cuentos de Africa, edt: edc. El Verbo Ruso B. As. 1969.

994.100 — Las Chispas de la Vida, 2 y 3º p. Aut.: V. Solonija, edit.: edc. El Verbo Ruso, B. As. 1969.

994.123 — Cuatro Máscaras, Teatrales, "Amor Burgués. Luz en la soledad... y/o", 1º edic. Aut: Aldo H. Fernández. Acotaciones: el aut. edt: T. E. C. E. A. D. (Teatro Estudio de Córdoba. Esc. de Arte Dramático), Códoba 1/69

994.140 — El Sorteo, Mús./Cha Cha Cha Aut/edit: Cleve, edit.: Ana, Rosario, 21/2/169.

994.128 — Faz "A": Un Amor de Verdad, La Serruchadora, y|o, Auts.: Roberto Galarza, Alfredo Alonso, Isaco Abitbol ... y|o, "F. B": Boyerito del Nordeste, Aut.: Heraclio Pérez, Roberto Galarza, "Emilio Carachay", Aut: Roberto Galarza, Apolinario Godoy, y|o tit. y aut. Intérpr: Roberto Galarza y su Conj. Disco Nº P-736, edt.|impr: Sicamericana, Ej.: 300, $ 795, Bs. As., IV|68.

e.16|5-Nº 1.308 v.16|5|69.

4 DE MARZO DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.036|57

994.143 — Adama. Nº 117. Dic. 68. Cap. Fed. Bs. As.

994.144 — Album Tony. Nº 194|196. Dic. 68. Ene. 69. Cap. Fed. Bs. As.

994.145 — Ayer Hoy y Mañana. Nº 90|94. Cap. Fed. Bs. As.

994.146 — Boletin Estadistico. Nº 10. Ene. 69. Cap. Fed. Bs. As.

994.147 — Cineset (Revista cinematográfica Argentina en todos pasos). Nº 104 a 196. Agos.|Octu|Dic. 68. Cap. Fed. Bs. As.

994.148 — Coche a la Vista. Nº 258|259. Ene.|Feb. 69. Cap. Fed. Bs. As.

994.149 — Correidale. Nº 142. Ene. 69. Cap. Fed. Bs. As.

994.150 — Cristianismo. Nº 126. Ene. 69. Bs. As.

994.151 — D'Artagnan. Nº 192|195 y anuario. Dic. 68|Enc |69. Cap. Fed. Bs. As.

994.152 — Delamerikai Magyar Ujsag. Nº 84|87. Ene. 69. Cap. Fed. Bs. As.

994.153 — El Despertar. Nº 403. Ene. 69. Cap. Fed. Bs. As.

994.154 — España. Nº 211. Nov. 68. Cap. Fed. Bs. As.

994.155 — Fantasia. Nº 107|109 y anuario. Cap. Fed. Bs. As. Dic. 68-Ene. 69

Inscriptas

994.156 — La Voz de San Justo. Número 14.180. Año LV. Diario. Propi.: La Voz de San Justo. Dir.: Carlos Martinez Maritorena|Joaquin Gregorio Martinez. San Francisco. Córdoba. 26|2|69. Arg.

994.157 — Sancor (Revista). Mensual. Año XXVII. Nº 292. Prop.: Fábricas de Manteca Sancor - Cooperativas Unidas Limitáda. Dir.: Humberto Alvaro Crespo. Ene. 69. Sunchales. Sta. Fe.

994.158 — Rumbo. Semanario. Año 1. Nº 1. Prop.: Dr. Dante Garduño| Cargos Sala. Terenel, Prov. La Pampa. 5|2|69. Arg.

994.159 — Guia 1969 Heraldo del Cine. Año 1969. Cap. Fed. Feb. 69. Bs. As. Dir.: Chas de Chruz Molra. Prop.: Israel Chas de Chruz.

994.168 — The Merry Go Round. A. Picture Book. 1ª edic. Aut.: María V. Barrenechea-Anarosa R. de Genljovich. Edit.: Kapelusz S. A. Bs. As. Nov. 68.

994.169 — La Practica Docente y sus Fundamentos Psicodidáctncos. Aut.: J. Ricardo Nervi- Edit.: Kapelusz S. A. 1º edic. Presentación: El Autor. Bs. As. Ene. 69.

994.170 — Cours de Françals. 4to. año enseñanza secundaria. Aut.: Lucienne y Alice Royer. 9ª edic. Edit.: Kapelusz S.' A. Dic. 68. Bs. As.

994.171 — Cours de Françals. 5to. año Enseñanza Secundaria. 9ª cdic. Aut.: Lucienne y Alice Royer. Edit.: Kapelusz S. A. Dic. 68. Bs. As.

994.172 — Método de Escritura Kapelusz. Nº 8 "Moderna". 1ª edic. Aut.: Anónimo. Edit.: Kapelusz. Bs. As Ene. 69.

994.173 — Prosa y Poesia. 4ª edic. Aut.: José Martl. Estudio y Notas: Iber H. Verdugo. Edic. corregida por María Horensia Lacau.. Edit.: Kapelusz S. A. Bs. As. Dic. 68.

994.174 — Amalia. Tomos I y II. 2ª edic. Aut.: José Mármol. Estudio Prele|Notas Alfredo Veirave. Dic.: Maria Hortensia Lacau. Bs. As. Agos. 68. Edit.: Kapelusz.

994.181 — Tú De Mi Te Acordarás. Balada|Letra. 4 pág. cast. Aut.: Angel S. Satnolaria - Isidoro Medina. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 30. Bs. As. 1|3|69.

994.182 — Tú De Mi Te Acordarás. Balada|Mús. 4 págs. cast. Aut.: Rodolfo Manrique Don Angelo. Edit.: Cian Dilo Italarg. Imp.: Ferrer. Ej.: 250. $ 30. Bs. As. 1|3|69.

994.186 — Zamba Para Un Amor En Tilcara. Zamba|Letra. Aut.: Ignacio B. Anzoategiu (h.). Edit.: Fermata S. R. L. Imp.: Drieschmanns & Cía. 2 pliego|cast. Ej.: 275. $ 70. Bs. As. 14|2|69.

994.187 — Zamba Para Un Amor En Tilcara. Zamba|Mús. 2 pliego|cast. Aut.: Ignacio B. Anzoategui (h.). Edit. Fermata S. R. L. Imp.: Drieschmanns & Cia. $ 70.: Ej. 275. Bs. As. 14|2|69.

994.188 — Pobre Corazón El Mío. Canción|Letra. 2 pliegos|cast. Aut.: Ignacio B. Anzoategui (h.). Edit.: Fermata S. R. L. Impr.: Drieschmanns & Cia. Ej.: 275. $ 70. Bs. As. 14|2|69.

994.189 — Pobre Corazón El Mío. Canción|Mús. 2 pliegos|cast. Aut.: Ignacio B. Anzoategui (h.). Edit.: Fermata S. R. L. Impr.: Drieschmanns & Cía. Ej.: 275. $ 70. Bs. As., 14|2|69.

994.218 — Jeanne D'Arc. Aut.: Emma de Santesteban. Pról.: Leonidas de Vedia. Trad.: Josefina Renard - Emma de Santesteban. Tapa: Carlos Salatino. Bs. As. 23 Ene. 69.

994.219 — Manual de Ingresco en 1º Año. Aut.: Pedro Berruti. Edit.: El autor. Bs. As. 10|1|69.

e.16|5 Nº 1.309 v.16|5|69

5 DE MARZO DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

994.229 — Franco Vida. Nº 271. Enero 69. Bs. As. Cap. Fed.

994.230 — Gui Argentina de Tráfico Aéreo. Nº 247. Dic. 68. I|69. Bs. As, Cap. Fed.

994.231 — Intervalo. Nº 194|197. Dic. 68. I|69. Bs. As. Cap. Fed.

994.232 — El Libro. Nº 235|36. Nov.| Dic. 68. Bs. As.

994.233 — Manual Veterinario. Nº 20. Febr. 69. Bs. As.

994.234 — Ministerio del Reino. Nº 12 y 13, Dic. 68 - I|69. Bs. As. Cap. Fed.

994.235 — Páginas Pirelli. a.14. Nº 3|4. Nov. Dic. 68 - E|Febr. 69. Bs. As.

994.236 — La Prensa. Nº 43.003|62. Dic| Enero 69. Bs. As.

994.237 — La Razón. Nº 21.493|522. Dic. 68. Bs. As.

994.238 — Resplandor. Nº 319|24. Julio|Dic. 68. Bs. As.

994.239. Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. a.47. Nº 556. Dic. 68. Bs. As.

994.240 — Señaleros. Nº 35|36. Set.|Nov. 68. Bs. As.

994.241 — Ut Sint Unum. Nº 4|5. Nov. Dic. 68. Bs. As. Cap. Fed.

Inscriptas

994.242 — Todo Empezó con la Cenicienta y el Topo. Aut.: Héctor G. Oesterheld. Ilustr.: Miguel L. Matejka. Edit.: Caymi. Bs. As. 30|1|69.

994.243 — Todo Empezó con Caperucita y el Topo. Aut.: Héctor G. Oesterheld. Ilust.: Miguel L. Matejka. Edit.: Caymi. Bs. As. 30|1|69.

994.244 — Respiración Yoga. Aut.: Mohammed Narayan. Edit.: Caymi. Bs. As. 20| Dic. 68.

994.245 — La Vida Comienza a los 40 con Yoga. Método. Aut.: Jacques Marcel. Edit.: Caymi. Bs. As. 20| dic. 68.

994.246 — Anticonceptivos Orales. Aut. y pref.: Victor A. Drill. Trad.: Marcela Pontremoli. Edit.: Paidos. Bs. As. 27|11|68.

994.247 — Sentidos y Usos del Término Estructura en las Ciencias del Hombre. Aut.: Rober Bastide (y compilad.), Etienne Wolff, E. Benveniste y|o Traduc.: Beatriz Dorriots. Superv.: Guillermo Maci. Edit. Paidos. Bs. Aires. 4 dic. 68.

994.248 — El Ritmo en la Educación Fisica. Aut.: Otto Hanebuth. Trad.: Jorge Thieberger. Persentac. y superv.: Enrique C. Romero Brest. Edit.: Paidos. Bs. As. 9|8|68.

994.249 — Sartre: El Ultimo Metafisico. Aut.: Pierre Trotignon - Bernard Pingaud (preparac. e introducc.) J. M. Le Clezio - J. P. Sartre.. y|o Traduc.: Lia M. Andrada. Diseño graf.: Norberto Coppola. Edit.: Paidos. Bs. As. 31| julio 68.

994.250 — Ferne: Un Revolucionario Subterráneo. Preparación: Raymonu Bellour (y aut.) - Jean Jacques Brodier. Aut.: Marcel More - Michael Butor - Michel Foucault... y|o Noe Jitrik. Diseño gráf.: Norberto Coppola. Edit.: Paidos. Bs. As. 24|7|68.

994.251 — La Frigidez Sexual de la Mujer. 2ª edic. Aut.: Enrique V. Salerno. Edit.: Paidos. Vol. 202. Bs. As. 5|12|68.

994.252 — El Dibujo en el Niño Normal y Anormal. Aut.: Juliette Boutonier. Pref.: Gastón Bachelard. Trad.: Julia Prieto. Edit.: Paidos. Vol. 79. Bs. As. 13|5|68.

99.254 — Los Reyes Magos. Aut.: Inés. Ilustr.: Agi. Edit.: Abril. Bs. As. 25|12|68.

994.255 — Puntitos con Sorpresas. Aut.: Salva. Edi.: Abril. Bs. As. 25|12|68.

994.256 — Inosito. Aut.: Inés. Ilustr.: Castillo. Edit.: Abril. Bs. As. 25|12|68.

994.257 — Mis Juguetes. Aut.: Inés. Ilustr.: Ton. Edit.: Abril. Bs. As. 25|12|68.

994.258 — Los 7 Cabritos. Aut.: Grimm. Ilustr.: Agi. Edit.: Abril. Bs. As. 22|1|69.

994.259 — Hoteleria Argentina. Mens. a|19. Nº 206. Castell. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterias, Bares y Afines. Dir.: Roberto Harsch. Bs. As. Cap. Fed. Enero 69.

994.260 — Medicina del Trabajo (Occupational Medicine). Bimestr.|Nº 308| 11. Castellano. Prop.|dir.: José Pedro Reggi. Bs. As. Cap. Fed. Set.| Dic. 68.

994.261 — Ergonomia. Vol. V. Bimestr. Nº 25|26. Castell. Prop.|dir.: José Pedro Reggi. Bs. As. Ag.|Oct. 68.

994.262 — La Voz de los Lituanos en la Argentina. Id. lituano, a.41. Nº 1.340. Prop.: Francisco Ozinskas. Dir.: Constantino Norkus. Bs. As. 23|1|69.

994.263 — La Mañana. Diario, a.16. Nº 4.489. Castell. Prop.: Oscar C. Cabreros - Ciriaco Dufau. Direct' idem. Bolivar. Bs. As. 20|2|69.

994.264 — El Liberal. Diario. Nº 14.889. Castell. Prop.: Cayetano Amadeo. Dir.: José Raúl Pollio. 27|2|69. Balcarce. Bs. As.

994.265 — La Llama (La Fiama), a|7. Nº 56. Id. Piamontés. Castell. Prop| Dir.: Luis Rebuffo. 15|2|69. Rosario. S. Fe.

994.266 — Pregón. Bimestr.|a. 12. Nº 132. Castell. Prop.: Aguilar Argentina. sa. edic. Prop.: Antonio Sempere. Bs. As. Cap. Fed. Nov.|dic. 68.

994.267 — Revista de Legislación Argentina. Mens. Nº 24. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina. S. A. Dir.: José Rufino Lastra. Bs. As. Set. 68.

994.268 — Kiosco. Mens. Nº 1. Castell. Prop.: Edit. Deportes. Dir.: Vicente Thomas. Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. Marzo 69.

994.277 — Carpeta de Trabajos Prácticos (Cát. de Operatoria Dental) - Endodoncia, 1º curso). Aut.|edit.: Oscar A. Maisto. Bs. As. 1969.

994.299 — Qué Lindo. Mús. Balada. Aut.: Adolfo V. Vázquez. Ed.: D. A. M. Bs. As. 31|12|1968.

994.300 — Qué Lindo. Letr.|cast. Balada. Aut.: Adolfo V. Vázquez. Edit.: D. A. M. Bs. As. 31|12|68.

994.306 — Mi Mejor Amigo. Mús.|Shake. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.307 — Mi Mejor Amigo. Letr.|cast. Shake. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.308 — Pase Lo Que Pase. Letr.|cast. Shake. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 30|1|69.

994.309 — Pase Lo Que Pase. Mús.|Shake. Aut.: Palito Ortega. Ed. Clanort. — Bs. As., 30|1|69.

994.310 — Te Equivocaste. Mús.|Shake. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.311 — Te Equivocaste. Letra|castell. Shake. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.312 — Mañana Temprano. Mús.| canción. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.313 — Mañana Temprano. Letr.| castell. Canción. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.214 — Es la Primera vez. Letr.|cast. Bolero. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.315 — Es la Primera Vez. Mús.|Bolero. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.316 — Hola. Mús.|shake. Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12| 1|69.

994.317 — Hola. Letr. cast. Shake. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.318 — Dios Está Triste. Mús.|Canción. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 30|12|68.

994.319 — Dios Está Triste. Letra, cast. Canción. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 30|12|68.

994.320 — Te Vas a Enamorar. Mús.| canción. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|68.

994.321 — Te Vas a Enamorar. Letr.| cast. Canción. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|68.

994.322 — Ay Corazón. Mús.|Balada. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.323 — Ay Corazón. Letr.|cast. Aut.: Palito Ortega. Ed.: Clanort. Bs. As. Bs. As. 12|1|69.

994.325 — El Amor Es Así. Mús.|shake. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.326 — El Amor Es Así. Letr.|cast. Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.327 — Una Muchacha Igual Que Todas. Letr.|caste.. Canción. Aut. Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.328 — Una Muchacha Igual Que Todas. Mús.|Canción. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Bs. As. 12|1|69.

994.346 — Las Tribus Indigenas del Chaco Hasta Fines del Siglo XVIII. Una Contribución a la Etnografía Histórica de Sudamérica. Aut.: Ludwig Kersten. Advert.: Eldo S. Morresi. Trad.: Jorge von Hauenschchild. Edit.: Facultad de Humanidades. Univers. Nac. del Nordeste. Chaco. Resistencia. 1968. Arg.

994.337 — Faz "A": Alma Herida - Mi Cuchillo. Aut.: J. Cajas y|o "F. B.": Don Lino - Abran Cancha. Aut.: Fito Ledezma y|o Intérpr.: Hnos. Cena. Disco Nº 60.322. Edit..|impr.: Sicamericana. Ej.: 500. $ 545. Bs. As. Oct. 68.

e.16|5 Nº 1.310 v.16|5|69

6 DE MARZO DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

994.349 — Boletín de Oración vol.|9; número 12, v|10; Nº 1 y Nº 2, Dic.|68 I|II|69, C. del Lib. Gral. San Martín, Bs. As.

994.348 — Ariel Nº 10, Set.|oct.|68, Bs. As.

994.350 — Boletin Informativo, Nº 532|33, Enero|69, Bs. As.

994.351 — Caminos, Nº 311, Enero|69, B. As.

994.352 — Condelec, rev.|Nº 15 Febr.|68, Bs. As.

994.353 — Revista de Seguridad Social, Nº 4, Enero|69, Bs. As.

994.354 — Revista de la Cooperación número 144, Febr.|69, Bs. As.

994.355 — Santa Gertrudis, Nº 13, Nov.| 68, Bs. As.

994.356 — Asociación Patriótica Albanesa Skenderbeu (29 Nendori), Nº 177, Dic.| 68, Bs. As.

994.357 — Despertad, Nº 23|24, 1 y 2, Dic. I|69, Bs. As., Cap. Fed.

994.358 — Boletín Argentino Forestal, Nº 269|70, Set.|Oct.|68, Nov.|Dic.|1968, Bs. As.

994.359 — Revista Parroquial Evangélica, (Evangelisches Gemeindeblatt), Nº 1, 2 Enero|Febr.|69, Bs. As.

994.360 — Esperanza (Hatikva), Nº 573| 77, Ag.|Dic.|68, Bs. As.

Inscriptas.

994.361 — Organización y Dirección de Sindicatos, (Afl-cio) Aut: Anónima, Iº parte: Traduc.: Carlos Duelo Cavero, IIº p.: Traduc: Babil Garcia, Pról.: George Collins. y|o, Cubierta: Carlos Soler, Edit.: Edc. Marymar, Bs. As. Villa Dominico, Set. 68.

994.362 — Notas para la actualidad de Hegel y Marx, Aut: Héctor Raurich, Edit.: Marymar, Bs. As., Nov.|68.

994.427 — Aqui Argentina, Direcc. Gral.: Raúl Jorge Arias, Dir. Artist.: Diógenes R. Ocampo, Adj|Folleto: This Is Argentina, trad.|foll. al inglés: Patricio J. Duggan, Aut.: Anónima, Edit.: Arcograf. B. As., Dic. 29|1968.

994.429 — Rio Tercero, Letr.|cast. Chamamé. Aut. Edit.: Francisco Gorordo, edit.: Ana Rosario, S. Fe, 25|9|67.

994.430 — Rio Tercero. Ltr. cast. Chamamé. Aut. edit.: Francisco Gorordo. Edit.: Ana. Rosario, S. Fe. 25| 9|1967.

994.431 — Revista de la Federal Argentina de Colegios de Abogados, bimestral Nº 1, Castell. Prop.: Federac. Argentina de Coleg.| de Abogados, Dir: Jorge A. Aja Espil, Alberto J. Alegre Hernando, Carlos Herve Pereyra, Bs. As., diciembre|68.

994.432 — El Papel del mes, mens.| Nº 1, Castell. Prop: Edit. Anef S. A., Dir: Eduardo Andreau, Bs. As. Febr.|69

994.433 — Pronóstico Bursátil Económico Financiero, Seman|a|13, Nº 608, 2º serie Castell. Prop.: Edit. Anef, S.A. Dir.: Gerardo A. G. Thoolen, Bs. As., 10|2| 1969.

994.434 — Gaceta Rusa, Nº 69, mens.|id| Ruso, Prop.: Edit. Gaceta Rusa, Dir.: Miguel Siedlarcwitsch, Bs. As. C. Fed., Febr.|69.

994.435 — Boletín Informativo, bimestr Nº 4, Castell. Prop.: Sociedad Rural del Chaco, Dir.: Ernesto T. Arano, oct.| 68, Resistencia, Chaco.

994.436 — Radiolandia Seman|a. 42, número 2.116, Castell. Prop: Edit. Julio orn, Dir.: Julio Korn, Ricardo Oliveira, 7|2|69 Bs. As., Cap. Fed.

994.430 — Los Eternos por que, Aut.: Pedro N. Urcola. Poema: Pedro Caba, Edit.: La Aurora, S.R.L., Bs. As., 29|8| 1968.

994.446 — Faz "A": Zamba de las Trincheras y|o Aut: Hnos. Simón y o. Faz "B": Turay Turay, y|o Aut.: Roberto A. Carrizo... y|o. Intérpr: Hnos. Simón y su Conjunto, Disco Nº 70.256, edit|Impr.: Sicamericana, Ej.: 300, Bs. As. VI|68.

994.447 — Faz "A": Recuérdame, y|o Aut: Bautista M. Bassi... y|o "F.B": Colonia Brandsen, y|o Aut: id. y|o. Intérpr: Los Caballeros del Chamamé, Disco número 70.255, edit.|impr: Sicamericana, Bs .As., mayo|68.

994.448 — Faz "A": Cuando un Gaucho anda con Plata... y|o, Aut.: R. Zapata, y|o "F. B": Afloje Mamá, y|o Aut.: id| y|o. Intérpr.: Rodolfo Zapata, Disco Nº 735 edit.|impr.: Sicamericana, Bs. As., mayo|68.

99.449 — Faz "A": El Romántico y|o Aut: Arturo de Bassi y|o, "F. B": El once| y|o Aut.: Osvaldo Fresedo... y|o Intérp.: Los Tubatango, Disco Nº MH 733, ed.|impr.: Sicamericana, Bs. As., Julio| 1968.

994.450 — **Faz "A": Carnaval Salteño,** y|o **Aut: Daniel Ruiz... y|o, "F. B":** Bajando **el Portezuelo,** y|o **aut: César** Perdiguero y|o. **Intérpr:** Los Gauchos de Güemes, Disco Nº P-732, edit.|Impr.: Sicamericana, (Bs. As., 300) Lease: Bs. As., abril|63.

994.451 — **Faz "A"** Georgia en mi mente, y|o **Aut: Carmichael, y|o "F B": Harlem Nocturno: y o aut. Hagen** y|o In térp.: **Fausto Papetti, Disco Nº 1?** edit.|Impr: Sicamericana, Bs. As., mayo 1967.

994.452 — **Faz "A":** Al dejar mis Montañas, y|o Aut.: Polo Giménez, y|o **"F. B":** Rezango, y|o Aut.: Gasparino. y|o Intérpr: **Eduardo Falú,** edit.|Impr: Sicamericana, Bs. As., marzo|68, Disco Nº 70.239.

994.453 — **Faz "A"** La Niña del Sud, y|o Aut.: Bruno Lauzi, y|o "F. B": Me Enloqueces, y|o Aut.: Ian Whitcomb y|o Intérp.: Horacio Ascheri, edit.|Impr.: Sicamericana, Bs. As., enero|67, Disco Nº 12.631.

994.454 — **Faz "A":** Hablame, y|o aut.: Paco **Michel,** y|o **Faz "B":** Contigo Aprendí, y|o aut.: Armando Manzanero, y o. **Intérpr:** Los Nocturnos edit.|Impr.: Sicamericana, Bs. As., abril|68, Disco Nº 741.

994.455 — **Faz "A":** Ay Carnaval, y|o Aut.: **Ariel Petrocelli,** y|o Faz "B": Bailecito, y|o **Intérpr.:** Daniel Toro, y|o Buenos Aires, 8 Fermín Fierro, y|o edit. Impr.: **Sicamericana,** Disco Nº MH-731, Bs. As., marzo|68.

e.16 5-Nº 1.311 v.16|5|69

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitaciones y Compras

REGISTRO DE PROVEEDORES

La **Dirección de Administración** de la Gobernación **del Territorio ha** resuelto actualizar el **Registro de Proveedores. En consecuencia, invita** a las firmas interesadas a **solicitar su inscripción.**

Los formularios respectivos podrán requerirse y entregarse debidamente cumplimentados en la Dirección de Administración, **Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande y Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760,** 5to. piso, Buenos Aires.

e.14|5-Nº 2.238 v.16|5|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo **para sustancias de segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento** común, **en el** Territorio **Nacional de** Tierra del Fuego, **Antártida Argentina** e **Islas del Atlántico Sur. — Presentada** en el **expediente Nº 428.533|67, por el** señor **Enrique** Carlos **Torlaschi, el día 7 de diciembre de 1967, a las 17 y 55** horas. — **El Departamento de Promoción y Economía Minera,** hace saber por el término de diez días, al efecto de que dentro de veinte días, contados a partir de dichos diez días, comparezcan a **deducirla** todos los que se creyeren **con algún** derecho a dicha solicitud. — La zona solicitada ha quedado **registrada** en la **siguiente** forma. — **Partiendo del esquinero Nor Este de la legua a) se miden 4.000 m** al Sud: de allí 5.000 m. al Oeste; desde ese punto **se miden 4.000 m. al Norte y** finalmente **5.000 m. al Este,** cerrando así, el **rectángulo solicitado.** — **Siendo** los **terrenos afectados según manifestaciones del interesado de propiedad** fiscal. — Buenos Aires, **20 de marzo** de **1969.** — **Regístrese, publíquese** en el **Boletín Oficial** y **fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional** de **conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.** — Comuníquese, notifíquese, **tómese** nota por Registro Protocolar y resérvese en **Escribanía de Minas,** hasta su oportunidad. — **Esc. Julio C. Cataldi.** — Asesor **de Servicio de Economía Minera.** — **En Buenos Aires,** a los **diez y siete días del mes de abril del año mil novecientos** sesenta y nueve.

$ 15.600 e. 9|5 Nº 77.023 v. 22|5|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Cita por el término de **diez días a los** herederos **que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes de Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.**

ARRIOLA, SATURNINO
ALVAREZ, MIGUEL ANGEL
ACEVEDO, MIGUEL
BORROMEO OLIVERA JOSE
BARROSO, MARCIAL
BURGUEÑO JOSE MANUEL
BORDON, RICARDO OSVALDO
BRACAMONTE, CARLOS ANGEL
CASTELLANO, ROBERTO
CAPDEVILA AMILCAR CESAR
CABRERA, LINO
CUTRARO, ANTONIO
CONSTANTINI, NELLO CARLOS
COMBET, HECTOR ELIAS
DI DIO, JOSE
ENCINA, FLORINDO
ESQUIVEL LEONCIO PETRONILO
FALCO, JUAN BAUTISTA
FERNANDEZ, LEONCIO ROGELIO
GAVELLINI AGUSTIN
GONZALEZ, PEDRO MARCIANO
GONZALEZ, ALEJANDRO ATANASIO
GOMEZ, JUSTINIANO
GOMEZ, MARIA SARA DIAZ FERNANDEZ de
ITTERMAN, CARLOS FERNANDO
FERNANDEZ, PEDRO RAFAEL
LOBO, ALEJANDRO
OTERO, MANUEL
MARTINEZ Z JUAN FELICIANO
MORENO, MANUEL
MATTEO, ANTONIO
MOLINAS, GABRIEL
MIRANDA, TOMAS AQUINO
MARTINEZ RAMON
NUÑEZ, RAMON FRANCISCO
PEREZ, ANSELMO DEL CORAZON DE JESUS
PARENGO, RUBEN MARTIN
RODRIGUEZ, VIDAL
ROMERO, SANTIAGO JOSE
ROLDAN, JUAN GREGORIO
RABE, LUIS FRUCTUOSO
RODRIGUEZ, PEDRO
ROJAS, LUCIO SERGIO
SUAREZ NORBERTO RENE
SOSA, CARLOS HERMINIO
SEIRO, ADOLFO
SCARPATI PEDRO
STEINBRECHER, ARTURO ALEJANDRO
ILOZA CASIMIRO
URBIZU, OSCAR RUBEN
VARELA, EDGARDO
VILCHES, ERNESTO
ZABALA, SALVADOR

e.7|5 Nº 2.103 v.20|5|69

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 52

Fíjase el día 23 de mayo de 1969, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los Interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 52 "para la provisión de alfalfa, avena y maíz durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1969, con destino al Cuerpo de Policía Montada".

e.16|5-Nº 2.268-v.19|5|69

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de mayo de 1969, para resolver la adquisición de mimeógrafo manual y eléctrico con destino a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1969, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|5-Nº 2.269-v.19|5|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINICTRACION

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de mayo de 1969, para resolver la adquisición de mapas e ilustraciones con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1969, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16 5-Nº 2.270-v.19|5|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 3.570|69

Resolución Nº 643|69

Llámase a Licitación Pública Nº 996, para el día 16 de junio de 1969, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, 4º piso, Buenos Aires, para la provisión de diez (10) equipos de laboratorio de Física, Nivel Medio y Superior, compuesto c|u. de un (1) conjunto de cátedra y siete (7) conjuntos de experimentación p|alumnos, para electricidad, mecánica, óptica, calor y electrónica.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.16|5-Nº 2.271-v.6|6|69

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE (Ley 12.290)

Licitación Pública Nº 4.69

Llámase a licitación pública para la provisión de un gasto-fibroscopio.

Apertura: 23|5|69, 9 horas.

Retiro de pliegos e informes en Contaduría-Tesorería —Salas I y II— Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital; de 8 a 12 horas.

e.16|5-Nº 2.314-v.19|5|69

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 13|69, para el día 27 de mayo de 1969, a las 8,30 horas, por el régimen de la Ley de Obras Públicas, para la ejecución de pasadizos para cajas de ascensores en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración —Sección Compras y Suministros— Gelly y Obes Nº 2289, 2º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000.—

e.16|5-Nº 2.272-v.20|5|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Exped. C. 1139|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº **30, para el día 10|6|69, a las 14** horas, **con el** objeto **de resolver la construcción de un muro perimetral de seguridad, en planchas de hormigón armado premoldeado, con columnas del mismo material, pasarelas y garitas de vigilancia, con sus correspondientes sistemas de iluminación, alarma y comunicaciones, en la Prisión Regional del Norte (U. 7).**

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, cláusulas especiales, anexo al pliego de bases y condiciones para la licitación de Obras Públicas, fórmula de propuestas, régimen de reajuste por variaciones de costo, parámetros para la determinación de valores porcentuales, especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial de la obra. Observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 3º Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Los planos deben ser retirados de la casa Desalvo Hermanos, Bernardo de Irigoyen 276, Capital Federal, T.E. 37-1158.

Importe de la garantía: $ 210.000.00.

El Director de Administración.

e.16.5 Nº 2.273 v.29|5|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de medallas de oro. Apertura: 27|5|69, a las 13.30 horas, en la Gcia. **Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 1.000.**

e.16|5-Nº 2.274 v.19|5|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de máquinas impresoras, Expediente Nº 250.281|69.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de mayo de 1969, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268 piso 5º Buenos Aires.

e.16|5 Nº 2.275 v.17|5|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 26|69, a realizarse el día 6 de junio de 1969, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para motores diesel National, Hercules Reiner y Grupos General Motors.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones) Corrientes 531, 2º piso-derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes. Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Cap. Federal.

e.16|5-Nº 2.316 v.20|5|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 878-0, hasta el día 9 de junio de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" los trabajos de limpieza, reparación y pintura de la carpintería exterior y cortinas de enrollar, en el edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Edificio Central, sito en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 10.483.950 m|n. Importe de la garantía: $ 104.839 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 1.000 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.16|5-Nº 2.276 v.29|5|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.447, para la adquisición de Chapas de Hierro Galvanizadas. $ 2.100.000. Presentación Propuestas: 26 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|5-Nº 2.277 v.19|5|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Privada para la venta de:

Licitación V,69|234. — Descripción: Chatarra proveniente de locomotoras en desuso. — Apertura: Día 30|5|69, hora 15. — Pliegos, Espec. o Dibujos.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.16|5 Nº 2.279 v.22|5|69

FERROCARRIL GRAL. MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitaciones Públicas: Nº 735|69. — Apertura 22|5|69, 13 horas: Adquisición de 15.000 Tns. de Piedra Balasto. Se pone en conocimiento que se procede a su anulación. — 737|69. Apertura 23|5|69, 15 horas: Adquisición de 55.000 Tns. Piedra Balasto. Se hace notar que ha sido aumentada la cantidad a adquirirse a 70.000 Tns., por tal motivo en la nota Nº 1, las entregas han sido modificadas a 10.000 Tns. mensuales. — Consulta y retiro de pliegos en tesorerías Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.16|5 Nº 2.278 v.22|5|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires - T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 73|69, para el día 4 de junio de 1969, a las 10.45 horas, por la provisión de máquinas para escribir manuales y eléctricas y para calcular. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.16|5 Nº 2.280 v.27|5|69

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D. 14122 c.v.67

De conformidad con lo previsto en el Art. 10 de la Ley 16.526 de "Rescate y Salvamento Marítimo", llama a Licitación Pública Nº 10|69, para el día 12 de junio de 1969, a las 10 horas, para contratar los trabajos de extracción total, remoción y depósitos en el lugar que fijan las cláusulas particulares de los buques y|o restos náufragos de: vapor arenero "Dr. Alberto Maggi", chata "Cata Nº", chata "S.A.H.O.P. Nº 8", chata "Doña Cayetana Parisi", vapor "Mariorga J. Kairis", hundidos en el Río de la Plata. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

Nota: Precio del Pliego m$n. 10.000.

e.16|5 Nº 2.281 v.27|5|69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS V BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública número 1|69, para la explotación de 226 hectáreas 2.500 m2. de campo en la V Brigada Aérea - Villa Reynolds, provincia de San Luis.

La apertura y lectura de las propuestas se efectuará el día 23 de mayo de 1969, a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones al precio de m$n. 500 deberán solicitarse en la División Compras de esta Unidad Aérea, de lunes a viernes, en horario de 8 a 13 horas.

e.16|5 Nº 2.315 v.19|5|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 010.530|69 - 6

Llámase a licitación pública Nº 5|69 - H. R., para el día 23 de mayo de 1969 a las 11,00 hs. para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192 - 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Medicinales - Ejercicio 1969.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1969. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.16-5 Nº 2.282 v.19|5|69

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6|69 para la adquisición de un camión, una camioneta doble cabina y un furgón, destinados a la policía territorial.

Consultas y retiro de pliegos en la Dirección de Administración, Ushuaia - Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 6 de Junio de 1969 a las 16 horas, en la Dirección de Administración.

e.14|5 Nº 2.233 v.16|5|69

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 51

Fíjase el día 23 de mayo de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 51 "para la adquisición de películas y papeles fotográficos de distintos tipos y medidas y drogas de uso fotográfico, con destino a la sección Fotografía Policial y sección Pericias de la Dirección Bomberos".

e.15|5-Nº 2.244-v.16|5|69

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 40

Fíjase el día 22 de mayo de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 40, "para la adquisición de una máquina Linotipo Elektron 11 o similar, una sierra y cepilladora de material linotípico, un sacapruebas, una máquina manual cortadora y chanfleadora de interlíneas, un juego de llaves de tubo y una máquina cortadora de interlíneas, con destino a la sección Talleres".

e.15|5-Nº 2.245-v.16|5|69

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nro. 50

Fíjase el día 28 de mayo de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 50 "para la adquisición de hojas cartón madera blanco, hojas cartón gris o paja, cartulina marfilina, cartulina tapa, cartulina ficha, papel obra de 1ra y papel medio hilo comercial, con destino a la sección Almacenes"

e.12|5 Nº 2.140 v.21|5|69

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 16.076|69

Llámase a Licitación Pública por el sistema de "Coste y Costas" para trabajos de remodelación del subsuelo y planta baja del edificio ubicado en Viamonte 430|44, sede del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.

El pliego y planos pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de junio de 1969, a las 14.30 horas.

Presupuesto Oficial m$n. 30.000.000. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas 13.064. — Alejandro J. C. Goyeneche, Director Compras y Licitaciones.

e.13|5 Nº 2.206 v.26|5|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 713.061|69
Licitación Pública Nº 1.69

Llámase a licitación pública para el 22 de mayo de 1969, a las 13, a los efectos de adjudicar la provisión de un equipo de resonancia magnética nuclear y accesorios con destino a esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en "Compras y Suministros", Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 12 a 15. — Secretario Administrativo.

e.15|5-Nº 2.264-v.16|5|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Dirección de Obras y Planeamiento
LICITACION PUBLICA Nº 1|69
(Expte. Nº 100-14.120|68)

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Taller de Optica "II Etapa". Instituto Superior del Observatorio Astronómico. Paseo del Bosque La Plata.

Presupuesto Oficial: $ 17.357.592.

Sistema: "Ajuste Alzado".

Apertura de Propuestas: 23 de mayo de 1969 a las 10 horas, en Dirección de Obras y Planeamiento, Calle 48, 116 y 117, La Plata.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Adquisición y Consulta del Pliego: Dirección General de Administración, Dto. de Contrataciones, Calle 7 Nº 776, La Plata.

e.9|5 Nº 2.127 v.22|5|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|69 para el día 28|5|69 para la reparación de dos Omnibus Mercedes Benz, Unidad 54 y 55, incluyendo repuestos del Servicio de Automotores de la Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a nlOficina Departamento de Compras DAG en Ayacucho Nº 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.15 5-Nº 2.246-v.16|5|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D-958.69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 23, cuya apertura tendrá lugar el día 15|5 69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Artículos de Almacén.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.15|5-Nº 2.247-v.16|5|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. —A— Nº 203 969 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, para el día 28 del mes en curso, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro 1, carne de vaca, ovina, pescado y embutidos, etc., para atender el racionamiento del Personal e internos, durante el trimestre julio, agosto y setiembre del año en curso. — El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo.

Rawson (Ch.), 9 de mayo de 1969. — Jefe Administrativo.

e. 15|5 Nº 2.263 v. 19|5|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. —A— Nº 204|969 (U. 6)

Llámase a Licit. Públ. Nº 8, primer llamado, para el día 28 de mes en curso, a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de los Rubros números 2 y 4, hortalizas, huevos, queso fresco y derivados, etc., para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre julio, agosto y setiembre del año en curso. — El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo.

Jefe Administrativo.

e. 15|5 Nº 2.262 v. 19|5|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. —A— Nº 205|969 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, para el día 28 del mes en curso, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro" 1, víveres secos, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre julio, agosto y setiembre del año en curso. — El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo.

Rawson (Ch.), 9 de mayo de 1969. — Jefe Administrativo.

e. 15|5 Nº 2.261 v. 19|5|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. C. 1.107|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 6|6|69, a las 14 hs., con el objeto de resolver la construcción de un muro perimetral de seguridad, en planchas de hormigón armado premoldeado, con columnas del mismo material, pasarelas y garitas de vigilancia con sus correspondientes sistemas de iluminación, alarma y comunicaciones, en la Prisión Regional del Sur (U. 9).

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, cláusulas especiales, anexo al Pliego de Bases y Condiciones para la licitación de obras públicas, fórmula de propuesta, régimen de reajuste por variaciones de costo, parámetros para la determinación de valores porcentuales, especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial de la obra. Observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN) Paseo Colón 550, p. 3º, Cap. Fed., de 13 a 18 horas.

Los planos deben ser retirados de la casa Desalvo Hermanos, Bernardo de Irigoyen 276, Cap. Fed. T. E. 37-1158.

Importe de la garantía m$n. 360.000.

El Director de Administración.

e.14|5 Nº 2.211 v.27|5|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. C.1106.69 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 4|6 69 a las 14 horas, con el objeto de resolver la construcción de un muro perimetral de seguridad, en planchas de hormigón armado premoldeado, con columnas del mismo material, pasarelas y garitas de vigilancia, con sus correspondientes sistema de iluminación, alarma y comunicaciones, en la Colonia Penal de Rawson (U.6).

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Cláusulas especiales anexo al pliego de Bases y Condiciones para la Licitación y Ejecución de obras públicas, fórmula de propuesta, régimen de reajuste por variaciones de costo parámetros para la determinación de valores porcentuales, especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial de la obra, Observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paseo 550, p. 3º, Cap. Fed., de 13 a 18 horas.

Los planos deben ser retirados de la casa Desalvo Hermanos, Bernardo de Irigoyen 276, Cap. Fed., T. E. 37-1158.

Importe de la Garantía: m$n. 360.000. — El Director de Administración.

e.13|5 Nº 2.178 v.26|5|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DIM, hasta el 30 de mayo de 1969, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", la "Provisión e Instalación de dos (2) calderas de calefacción nuevas en reemplazo de las existentes en el edificio de la cabecera del Distrito 1º (Rosario).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 738. Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.680.000.—
Valor del Pliego .... „ 500.—

Ing José Rodríguez Galán - Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|5 Nº 2.181 v.19|5|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 79-P|69

3|6|69 a las 9,30 horas. Por la adquisición de Bibliotecas y Escritorios de Madera.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.14|5 Nº 2.209 v.27|5|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 70-P|69, que estaba programada para el día 14|5|69, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 30|5|69, a la misma hora.

La misma ampara la construcción del edificio "Alvaro Thomas", a erigirse en la Av. Forest entre Alvarez Thomas y Avilés, Capital Federal.

e.13|5 Nº 2.170 v.26|5|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|69

27|5|69, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de cordones varios para Telefonía.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.7|5 Nº 2.038 v.20|5|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|69

2|6|69 — A la 9.30 horas.

Para la adquisición de accesorios telefónicos (Fusibles capacitores, rectificadores, bobinas y timbres).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.13|5 Nº 2.180 v.26|5|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|69

26|5|69, a las 9.40 horas: Por la adquisición de Clavijas, Indicadores, Llaves a Palanca, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso. Capital Federal, horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.6|5 Nº 2.068 v 19|5|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la limpieza de edificios de Agencias y Sucursales Suburbanas. Apertura: 12|6|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital Federal. Retirar pliegos en la misma. Valor: m$n. 5.000.

e.14|5 Nº 2.240 v.23|5|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial y Trabajo: Huanguelén (Bs. As.): construcción nuevo edificio. — Fecha de apertura: 24|6|69. — Precio pliego: $ 6.000.

Filial y Trabajo: Tupungato (Mza.): Construcción nuevo edificio. — Fecha de apertura. 26|6|69. — Valor pliego: $ 6.000.

Filial y Trabajo: Resistencia (Chaco): Ampliación reparaciones generales, pintura e instalación de aire acondicionado. — Fecha de apertura: 30|6|69. — Valor pliego: $ 10.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Sugcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Capital Federal, local Nº 429.

e.28|4 Nº 1.926 v.19|5|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
Licitación Pública Nº 1|69
Expte. Nº 9|69

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1969, a las 10 horas:

1) Para contratar la programación y provisión de todos los elementos necesarios para la realización de una campaña publicitaria en todo el país, durante el período julio a diciembre de 1969 y enero a junio de 1970.
2) Proyecto y ejecución de un "Stand" en la Exposición Rural Argentina, a realizarse en el corriente año.
3) Programación y ejecución de un plan de propaganda a desarrollar en el "Stand", que se habilitará en la Exposición Rural Argentina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, calle Esmeralda Nº 70, 2º piso, Cap. Fed., donde deberán presentarse las ofertas.

e. 12|5 Nº 2.175 v. 23|5|69.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 688
Expediente Nº 109.012|69

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1969, a las 10. para la compra de un equipo de industria nacional, fijo, para la clasificación mecánica de semillas para cereales, oleaginosas y forrajeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, Provincia de Tucumán y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Serafín Oscar Fernández, Jefe de Suministros.

e.15|5 Nº 2.250 v.16|5|69

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 226-A-69
Licitación Nº 62|1969

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un (1) camión volcador de 5.000 hasta 7.000 Kgrs. — Apertura: 23 de mayo de 1969, a las 10 horas. — Consulta de Pliegos de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes, de 7 a 12.30 horas.

e.15|5 Nº 2.248 v.16|5|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 74|69 para la adquisición de útiles p|oficina (pasta p|pegar, cinta máquina escribir, sellos fechadores y p|lacrar, carpetas impresas, abrochadoras, perforadoras, etc.), de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 23 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego, $ 1.000 m|n.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1969. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|5 Nº 2.249 v.16|5|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90|P.|69 para el día 27 de mayo de 1969 a las 16 horas, para la adquisición de los siguientes productos: 200.000 litros mezcla de sulfuro de carbono 20 por ciento. Tricloroetileno 65 por ciento —norma hexano 1,75 por ciento Tetracloruro de carbono— c-s-p. 100 en tambores de 50 litros: 10.000 kilogramos de bromuro de Metilo, envasado en garrafas de hasta 50 kilogramos de capacidad del Organismo y|o del oferente. 25.000 litros de insecticida emulsionable a base de 0.0 dimetil ditiofosfato de dietil mercapto succionato, con no menos de 1.000 grs. de principio activo por litro, calidad prima, envasados en tambores de hierro tratados interiormente de 200 litros de capacidad; 2.000 kilogramos de fosfuro de aluminio en "Pellets".

El pliego de condiciones se entregará a los interesados previo pago de pesos 5.000 m|n., en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367 3er. piso, Capital Federal, y en las Delegaciones Rosario, Mendoza 1085 Rosario (Sta Fe) y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Bs. As.).

El acto de apertura se llevará a cabo en la gerencia precitada en el horario y fecha más arriba indicados. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1969. — Alberto Claudio Beraldo. Jefe Departamento Contabilidad.

e.8|5-Nº 2.107-v.19|5|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|69 para la adquisición de motobombas para producir niebla, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367. 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 29 de mayo de año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Buenos Aires 13 de mayo de 1969. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|5 Nº 2.183 v.22|5|69

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:

Expte. Nº 336.726|69. — Apertura: 23|5|69, a las 14 hs.

Prov. de. 720 resmas de papel C. de M. Nº 21-D. sensibilizado para cheques.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina S|Nro., Puerto Nuevo - Capital Federal.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario: de 13 a 17 hs. — Importe del pliego: m$n. 3.000.

e.15|5 Nº 2.251 v.16|5|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.812 para la adquisición de bolas de acero. En acero forjado SAE 1.050|60. Apertura: 29|5|69, 18 hs. Pliegos en Av. Julio A. Roca 651 6º p Sector 7. Buenos Aires

e.14|5-Nº 2.235-v.20|5|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

24 de junio de 1969. — L. Pública Nº 23|69: hora 15. Bulón de biela motriz c|tuerca para motor Bush Sulzer.

25 de junio de 1969. — L. Pública Nº 24|69: hora 15. Teodolitos, niveles y miras.

25 de junio de 1969. — L. Pública Nº 25|69: hora 16. Repuestos para turbina de valor Franco Tosi.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531 2º piso -derecha- Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531 2º piso -derecha- Cap. Federal.

e.14|5 Nº 2.215 v.23|5|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

3 de junio de 1969. — Licitación Pública Nº 19|69, hora 15. — Provisión de repuestos para helicópteros y avión modelo Bell 47G-3B y 47B-3B-1.

3 de junio de 1969. — Licitación Pública Nº 20|69, hora 16. — Construcción y montaje de un sobrecalentador para caldera Foster Wheeler.

9 de junio de 1969. — Licitación Pública Nº 21|69, hora 15. — Cable armado subterráneo de Cu. 3x120 mm2. 13,2 K.V. N. Iram 2160.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá ser consultada en la Gerencia de Compras (Licitaciones), calle Corrientes 531, 2º p. derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones. Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.7|5 Nº 2.105 v.16|5|69

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.535: Adq. lámparas eléctricas. Apert.: 3|6|69: 10 hs.

7.536: Adq. de acumuladores eléctricos. — Apert. 2|6|69; 11 hs.

Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.15|5 Nº 2.252 v.16|5|69.

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.531: Adq. equipos para perforar y taponar cañerías. — Apert. 19|6|69, a las 10 horas.

Retirar Pliegos, Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.7|5 Nº 2.101 v.16|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 304|69, obra "Mezcla envasado y despacho de aceite". Depósito de cajas 24|1 y 6|4 en Destilería La Plata.

Apertura: 9|6|1969.

Valor: m$n. 20.000.-

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.14|5 Nº 2.217 v.27|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº CE-480: Provisión de petróleo crudo.

Apertura: 9|6|1969.

Lic. Pública Nº 286|69: Cable subterráneo.

Apertura: 10|6|1969.

Lic. Pública Nº 294|69: Tambores reacondicionados para grasa lub.

Apertura: 13|6|1969.

Lic. Pública Nº 300|69: Aceite refinado.

Apertura: 10|6|1969.

Lic. Pública Nº 302|69: Provisión y llenado de envases de insecticida Kaen 1.000.

Apertura: 12|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.14|5 Nº 2.218 v.27|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 295|69: Adecuación playa de almacenes frente a galpones Nº 17, Dest. La Plata.

Apertura: 2|6|69.

Valor. m$n. 6.000.-

Lic. Pública Nº 296|69: Reparación techos en 10 casas personal Superior en Dest. San Lorenzo.

Apertura: 9|6|1969, simultánea con Div. Rosario.

Valor: m$n. 6.000.-

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital o en Div. Rosario.

e.14|5 Nº 2.219 v.20|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción

Lic. Pública Nº 292|69: Caldera humotubular.

Apertura: 18|6|1969.

Lic. Pública Nº 293|69: Electrobombas sumergibles.

Apertura: 13|6|1969.

Lic. Pública Nº 297|69: Baritina.

Apertura: 11|6|1969.

Lic. Pública Nº 298|69: Zapatos y collares para cañerías de revestimiento.

Apertura: 16|6|1969.

Lic. Pública Nº 303|69: Camiones.

Apertura: 13|6|1969.

Lic Pública Nº 301|69: Camiones.

Apertura: 11|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.14|5 Nº 2.220 v.20|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Navegación

Lic. Pública Nº 267|69: Atención del Servicio de Manutención de los buques de la flota mayor de la Empresa.

Fecha de apertura para el día 9 de junio de 1969, a las 9 horas.

Precio del pliego: m$n. 10.000.-

Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte Nº 783, 4º piso, Capital Federal.

Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770), y Navegación.

e.14|5 Nº 2.236 v.27|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
LICITACION PUBLICA

282|69. — Equipo motobomba. Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1969 a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770. P. B.), Capital Federal.

e.8|5-Nº 2.109-v.21|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
LICITACION PUBLICA

280|69. — Construcción edificio para la Administración Colonia Catriel (Prov. Río Negro).

Fecha de apertura para el día 3 de junio de 1969 simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca, coincidentemente a las 11 horas.

Precio del pliego m$n. 10.000.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 Copia de planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal y Divisional (Estomba 172) B Blanca.

Consultas: Sala de Aperturas (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal y esa Divisional.

e.8|5-Nº 2.111-v.21|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Navegación
LICITACION PUBLICA

Lic. Pública Nº 299|69. — Reparación general B|T. "San Lorenzo". Apertura: 3|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.8|5-Nº 2.121-v.21|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
LICITACION PUBLICA

273|69 — Pavimentación pista de aterrizaje Colonia Catriel (Río Negro). — Fecha de apertura para el día 29 de mayo de 1969, simultáneamente con la Administración del Yacimiento de Plaza Huincul, coincidentemente a las 12 horas.

Precio del pliego: m$n. 8.000.00.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal y en la Administración del Yacimiento de Plaza Huincul

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P.B.), Capital Federal y esa Administración.

e.5|5 Nº 2.015 v.16|5|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9.768|1969

Perforación y entubamiento de 16 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la Capital Federal.

Expediente 9.768|1969 - 16|6|1969, a las 15 y 15 — Depósito de garantía: $ 1.024.000 m|n — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|5 Nº 2.184 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 16.221|1969

Perforación y entubamiento de 10 pozos profundos para captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la zona de Talar Pacheco (Buenos Aires).

Apertura: 16|6|1969, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos. en dicho lugar y en los distritos San Fernando y Tigre (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 640.000 m|n.

e.13|5 Nº 2.185 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañerías de asbesto cemento. — Expte.: 3.254|1969. — 9|6|1969, a las 15 — Depósito de garantía: 1 o|o. del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 12|5 Nº 2.154 v. 30|5|69.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 12.107|1969

Perforación y entubamiento de 6 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de General San Martín (Buenos Aires).

18|6|1969 a las 15. — Depósito de garantía $ 450.000 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal. — Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Martín (Buenos Aires).

e.13|5 Nº 2.187 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 12.097|1969

Perforación y entubamiento de seis (6) pozos profundos para captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Caseros (Partido 3 de Febrero — Buenos Aires).

Apertura: 19|6|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito 3 de Febrero (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 450.000 m|n.

e.13|5 Nº 2.188 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 12.795|1969

Construcción de un depósito de reserva semienterrado de cinco mil (5.000) metros cúbicos de capacidad en la Ciudad de Mendoza.

Apertura: 14|7|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza. — Depósito de garantía: $ 425 182 m|n.

e.13|5 Nº 2.189 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 3.232|1969

Bauxita. — 12|6|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.13|5-Nº 2.190-v.22|5|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1[illegible].925|1969

Perforación y entubamiento de siete (7) pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires)

Apertura: 18|6|1969, a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 527.800 m|n.

e.13|5 Nº 2.186 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanques. — Expte.: 5.571|1969 — 20|5|1969 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed.

e. 12|5 Nº 2.156 v 21|5|69.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción en la localidad de Jesús María (Córdoba), del Establecimiento de Distribución. — Expediente: 9.398|1968. — Apertura: 10|7|1969, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Jesús María (Córdoba). — Depósito de garantía: $ 911.138 m|n.

e.5|5 Nº 2.019 v.23|5|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de la 4ª Estación Elevadora de líquidos cloacales, en el establecimiento Wilde (Buenos Aires).

Expediente: 59.825|1968. — Apertura: 17|7|1969, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: En dicho lugar y en el Establecimiento Wilde. — Depósito de garantía pesos 19.218.714 m|n.

e. 30|4 Nº 1.973 v. 21|5|69.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Piezas especiales de fundición de hierro. Expediente: 3255|1969. — 4|6|1969, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o. del importe establecido en el presupuesto oficial por cada partida que se cotice.

e. 12|5 Nº 2.153 v. 30|5|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 877-O, hasta el día 6 de junio de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, sito en Paseo Colón Nº 239, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 14.500.000. — Importe de la garantía: $ 145.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones; Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º; Capital Federal. — Plazo de ejecución seis (6) meses. — Precio documentación: $ 2.000 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.15|5 Nº 2.258 v.28|5|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 198, hasta el día 11 de junio de 1969, a las 11 horas, para la compra de:

Curupay en Vigas Aserradas (M3 50)

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S. E. O. P. Vías Navegables"

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 300 m|n.

Franqueo: $ 100 m|n.

e.14|5 Nº 2.221 v.16|5|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.810 hasta el día 2 de julio de 1969, a las 13 horas, para la presentación de antecedentes de las empresas que deseen participar en el Proyecto, Construcción y Provisión de una Draga Hidráulica Autopropulsada; con cántara de 6.000 m3., de capacidad, con tubos de succión laterales para dragar por arrastre hasta 21,35 m. (70') con planta motriz diesel o diesel-eléctrica, totalmente automatizada; manga máxima de 23 metros y calado máximo 19 pies.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires, al precio de: m$n. 2.000 el Preliminar y Cláusulas Generales requeridas para la presentación de antecedentes; m$n. 15.000 el de Cláusulas Especiales y Especificaciones Técnicas y m$n. 3.000 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 2.275.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir con la presentación del proyecto y oferta: m$n. 22.750.000.

La presentación de antecedentes y luego las ofertas, deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires.

e.8|5 Nº 2.113 v.28|5|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta 12. Provincia de Misiones, tramo: Cataratas — Puerto Iguazú y accesos a Aeródromo y Hoteles (obras básicas y pavimentos bituminoso y de hormigón) — pesos 631.163.578. — Depósito de garantía: $ 6 311.636. — Expte.: 5112 — 15ª — 1969) — Presentación propuestas: 22 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio Pliego: $ 15.000

Las obras precedentemente detalladas serán ejecutadas y supervisadas por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad por cuenta de la Secretaría de Estado de Difusión y Turismo.

Las consultas que deseen formular los posibles interesados deberán efectuarlas en la Dirección Nacional de Vialidad División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso. Capital Federal.

e. 30|4 Nº 1.974 v. 21|5|69.

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
PROVEEDORES MARITIMOS

La Flota Fluvial del Estado Argentino llama a Licitación Pública Nº 15|69, a los proveedores marítimos, para la concesión de las "Boutiques" en las líneas de buques de pasajeros que explota la Empresa

Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389 3º Piso, Capital, el día 9 de junio de 1969, a las 15 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Oficina Ley 17.097, ubicada en Corrientes 389, 2do. Piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego m$n. 5.000.

e.15|5 Nº 2.254 v.28|5|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento
POSTERGACIONES

Comunícase que la apertura de las Licitaciones Pública, O.C.48|69, O.C. 32|68 Ax. 32 y O.C. 10|68 Ax. 1; que tenían fijada fecha de apertura para el 28|4|69 a las 15 y 16 hs., y 29|4|69, a las 14 horas que tratan la adquisición de Clavos elásticos para vía, Baterías varias y Material para señalización automática, han sido prorrogadas para el día 18|6|69 a las 13 horas, y 29|5|69 a las 17 y 13 horas respectivamente. — La Administración.

e.7|5 Nº 2.093 v.20|5|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación pública Nº 728|69 — Apertura: 23|5|69, 13 horas, adquisición de 2.500 mts. cable de cobre estañado. — Se comunica que la cantidad a adquirirse se modifica a 3.500 mts. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 12|5 Nº 2.160 v. 16|5|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitaciones Públicas Nros. 732|69, apertura 29|5|69, 13 hs. Adquisición de 6.000 camisas, 1.500 corbatas y 4.500 sombreros de paja, 733|69, apertura 29|5|69, 14 hs. Adquisición de 200.000 mts. alambre de cobre: 735|69, 29|5|69, 14.30 hs: Adquisición de 20.000 tn. piedra balasto: 736|69, apertura 22|5|69, 13 hs. Adquisición de 15.000 tn. piedra balasto: 737|69, apertura 22|5|69. 15 hs. Adquisición de 55.000 tn. piedra balasto. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.8|5-Nº 2.114 v.21|5|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 728|69.

Apertura: 23|5|69, 14 horas.

Adquisición de 50.500 kg. de estaño en lingotes.

Licitación Pública Nº 730|69.

Apertura 26|5|69 13,30 horas.

Adquisición de 10.000. mts. de cable forrados en plástico y neoprene.

Licitación Pública Nº 731|69.

Apertura: 26|5|69. 14 horas.

Adquisición de 112.800 kg. de alambre de púa de acero cincado.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwrigh y Av Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.6|5 Nº 2.071 v.19|5|69

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación pública Nº 712|69. — Apertura 9|5|69 a las 13 horas. — Adquisición de 25 cajas de engranajes bipoidales. — Se hace notar que la misma se prorroga al 21|5|69, a las 13 horas dado que se ha modificado el Pliego de llamado, al que se agregan planos y especificaciones, los que podrán ser consultados y retirados en Tesorería. — Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.

e. 29|4 Nº 1.957 v. 23|5|69

FERROCARRIL GRAL. MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitaciones públicas Nº 739|69 — Apertura: 28|5|69, 13 horas, levantamiento ramal Coghlan . Delta. — 740|69. — Apertura 22|5|69, 14 horas. Adquisición de 1.700.000 Kg. de creosota mineral. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes, hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 2.192 v. 22|5|69.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 388|69: Hamaca para barra de tracción. — Apertura: 15|5|1969, a las 14 hs.; valor del pliego: $ 600.

Licitación Pública Nº 389|69: Contrazapata de Freno — Apertura: 23|6|1969, a las 14.15 horas; valor del Pliego: $ 1.100.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.15|5 Nº 2.256 v.28|5|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 387|69, Retiro D. E. C Cerramiento del Taller y Construcción de Edificio Anexo. — Apertura: 13|6|69, a las 14 horas. Bases de Licitación: $ 500. Pliego de Condiciones $ 3.000. — Presupuesto Oficial: $.16.289.018.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Cap. Fed., de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13|5 Nº 2.193 v. 26|5|69.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 383|69. — Mezcla asfáltica pulverulenta. — Apertura: 16|6|69, a las 14 horas. Valor del pliego: pesos 500.

Licitación pública Nº 384|69. — Bujes-Cojinetes-Pernos. — Apertura: 16|6|69, a las 14.15 horas. Valor del pliego: pesos 1.200.

Licitación pública Nº 385|69. — Maderas. — Apertura: 16|6|69, a las 14.30 horas. — Valor del pliego: pesos 2.900.

Licitación pública 386|69. — Maderas. — Apertura: 16|6|1969, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 5.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.9|5 Nº 2.133 v.22|5|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 382/69

Galpón para carpintería obra blanca y afilado Junín Talleres.

Apertura: 2|6|1969, a las 14.15 horas.

Pliego de condición $ 2.000. Base de licitación $ 500.

Presupuesto oficial $ 10.300.000.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.5|5 Nº 2.023 v.16|5|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal

Licitación pública T.L. 69|3. — Reparación y conversión a coches comedores de 3 cajas de 2da. clase de procedencia Holandesa. — Apertura: Día 2|6|69. — Hora: 14. — Pliegos, Epec. o Dibujos. $ 14.000.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|5 Nº 2.132 v.22|5|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 . Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la Licitación V.69-180 Descripción: Venta de: Motores de tracción.

Apertura: Día: 28|5|69. — Hora: 14.

Pliegos, Espec. o Dibujos: $ 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|5 Nº 2.072 v.19|5|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Llama a Licitación Pública:

Licitación Nº F.7.-.28: Bobinas para motor de Locomotoras D. Eléctricas Baldwin. Apertura, 6|6|69, 9 hs. Precio del Pliego: $ 2.000;

F.7,124: Suplementos para centro de Bogie, Apertura, 6|6|69, 10 hs.. Precio del Pliego, $ 500.

F.7.125: Cajas de ejes. Contrazapatas, Guías de paragolpe, Cuerpo de caja de grasa y Placa central superior. Apertura, 6|6|69, 11 hs. Precio del Pliego, $ 500;

F.7.126: Lona armada para fuelles. Apertura, 6|6|69, 12 horas. Precio del Pliego, $ 500.

G.4.624: Acero para suplemento de eclisas. Apertura, 9|6|69, 9 hs. Precio del Pliego, $ 500;

G.4.625: Cobre en lingotes. Apertura 9|6|69, 10 hs Precio del Pliego, $ 1.000.

G. 4.626: Caños de cobre sin costura. Apertura. 9|6|69, 11 horas. Precio del Pliego, $ 500.

G.4.627: Latón estirado en barras Apertura 9|6|69. 12 hs. Precio de Pliego, $ 1.000.

GI.4.628: Unidades compresoras de aire para señalamiento electroneumático. Alternativa Material a Importar. Apertura. 16|6|69. 9 hs. Precio del Pliego, $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.14|5 Nº 2.222 v.27|5|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación pública Nº 406|69. — Reparación general del puente ferroviario carretero sobre el Río Negro, Km. 4,696. incluso pintura de la estructura metálica.

Fecha de apertura, el 1 de junio de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.

Presupuesto oficial: $ 59.756.733.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones, en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.9|5 Nº 2.134 v.22|5|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 405/69: Levantamiento de vía y obras de arte y desmantelamiento de instalaciones civiles correspondientes al ramal Dorrego/Deferrari. Renovación de 71 km. de vía entre km. 844/915 vía. Bahía Blanca/Patagones. y renovación de 47 km. de vía entre km 191/238 vía línea Patagones/Bariloche

Fecha de apertura: 6 de junio de 1969. a las 13 horas. Valor del pliego $ 50.000

Presupuesto oficial conjunto: Pesos 864.947.032.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322. Buenos Aires.

e.5|5 Nº 2.025 v.16|5|69

FLOTA FLUVIAL
DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 13|69: Reparación de barcazas tipo galpón semi-galpón, y tolva.

Lugar y fecha de apertura: En la Div Contrataciones. — Pto. Nuevo. Dársena "F", el día 3 de junio de 1969, a las 10 hs.

Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y adquiridos en la Div. Contrataciones. — Puerto Nuevo, Dársena "F".

Horario: de 8 a 11.30 y de 12,30 a 16 hs.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e. 13|5 Nº 2.194 v. 26|5|69.

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 hasta el día 28 de mayo de 1969, a las 17 horas, por la provisión de papel y cartulina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras y Suministros, sita en Cangallo 663, 3er. piso, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 14|5 Nº 2.226 v.16|5|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires
T.E.: 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 71|69 para el día 10 de junio de 1969, a las 10 horas, por la provisión de cable de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.14|5-Nº 2.227 v.23|5|69

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 72|69, para el día 9 de junio de 1969, a las 10.00 horas, por la provisión de trefilas de diamante con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"

Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.15|5 Nº 2.256 v.16|5|69

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública 74|69 para el día 30 de mayo de 1969, a las 15,45 horas. por la provisión 62 toneladas de cilindros (billets) de cobre, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 14|5 Nº 2.243 v.23|5|69

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 3 de julio de 1969, a las 11 horas, la apertura de la licitación pública Nº 63|69, por la provisión de una máquina para encartuchar explosivos gelatinosos plásticos y semiplásticos y una máquina automática arrolladora de vainas de cartuchos combinada automáticamente con la máquina encartuchadora. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, oficina Nº 148, piso 1º lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e. 13|5 Nº 2.195 v. 22|5|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 70|69, para el día 4 de junio de 1969, a las 10 horas, por la provisión de barrotes (wire bars) de cobre. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.8|5-Nº 2.116 v.19|5|69

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 16|69, para el día 3 de junio de 1969, a las 11.00 horas, por la Provisión de hasta 100 toneladas de scrap de cobre y latón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.15|5 Nº 2.257 v.28|5|69

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio, Palpalá, Jujuy

6|VI|69 Nº 34|69, a las 10 hs., por Proyecto y montaje de un Oxiducto. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.14|5-Nº 2.228 v.23|5|69.

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 8/69

Llámase a licitación pública Nº 8|69. a realizarse el día 26 de mayo de 1969, a horas 9, por 32.000 metros de cable de acero formación 6 x 7 + 1 alma textil, carga de rotura mínima 28.200 kg., con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe Km. 1626, F. C. G. B., Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m$n. 30.

e. 7|5 — Nº 2.104 — v. 20|5|69

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-2164 c.v.|69

Llámase a Licitación Pública Nº 9|69, para el día 26 de mayo de 1969, a las 10.00 horas, para contratar los trabajos de reparación del Guardacostas "GC-34 Dorado" de esta Prefectura Nacional Marítima: — Pliego de bases y condiciones en la División Compras. Paseo Colón Nº 533, 7º piso, en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

e.15|5 Nº 2.265 v.16|5|69

DIRECCION GENERAL DEL
MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 9 de junio de 1969, a 11 horas, ejecución obra "Edificio Comedor y Cocina (Tropa)". Base Aeronaval Trelew. Presupuesto oficial: $ 100.539.297, m|n. Garantía de licitación: $ 1.005.393 m|n. Precio del legajo: $ 8.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.14|5-Nº 2.229 v.3|6|69.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 2|69 para la reparación, llenado y sellado de juntas del pavimento correspondiente al Aeropuerto San Carlos de Bariloche.

Lugar: Aeropuerto San Carlos de Bariloche.

Venta de Pliegos: Consultar y retirar en: Aeropuerto Bariloche, desde el día 14-marzo-69 hasta el 28-marzo-69 en el horario de 7 a 12, de lunes a viernes.

Aeropuerto Ezeiza, 1º piso, del Edificio Administrativo, Sección Adquisiciones hasta el 31-marzo-69 en el horario 7 a 13, de lunes a viernes

Valor del pliego, m$n. 3.000.

Lugar y fecha de apertura. Aeropuerto Ezeiza. Edificio Aeroestación, 2º piso. Sala de Conferencias, el día 1º de abril de 1969, a las 8,30 horas.

$ 2.520 e. 14|5 Nº 60.430 v. 16|5|69.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se publicó con el pie de imprenta equivocado, en las ediciones del Boletín Oficial del 11 al 13|3|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL
DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 9|69

Para el día 11 de junio de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Obras construcción Consultorios Ferroviarios La Plata, de acuerdo al Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Especiales, Pliego de Condiciones Particulares y Planos.

Presupuesto oficial estimado $ 78.777.417.

Precio de la documentación técnica pesos 20.000.

Apertura y lectura de las Propuestas el día 11 de junio de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.

e.15|5 Nº 2.286 v.26|5|69

DIRECCION GENERAL
DE ASISTENCIA Y PREVISION
SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 4|69

para el día 2 de junio de 1969, a las 16 horas. Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock anual del Sub-Sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 2 de junio, a las 16 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.14|5 Nº 2.237 v.23|5|69

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 238.932|69

Llámase a licitación pública Nº 3|69, para el día 30 de mayo de 1969, a las 16,30 horas, para lograr la refección del edificio sede de la Dirección de Medicina Social, sito en la calle Misiones 71|73, Capital, consistente en pintura, albañilería, plomería y parquetista. — El acto de apertura tendrá efecto en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1969. — Jefe del Departamento de Administración.

e.15|5 Nº 2.267 v.16|5|69

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69 para el día 23 de mayo de 1969, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, para el segundo semestre del año 1969, con destino al Sanatorio Fidanza, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, debiendo para pliegos o informes, dirigirse a la Administración de dicho Sanatorio (Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná - E. R.) o Departamento de Suministros y Mantenimiento - Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, verduras, frutas, leche de vaca, pan, fiambres, carne vacuna y leña y forraje para animales. — Sanatorio "Fidanza".

Dr. Jorge O. Darchez - Médico Director.

e.15|5 Nº 2.253 v.16|5|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIAS NACIONAL
"MANUEL A. MONTES DE OCA"
Torres - F. C. N. G. U. y
"COLONIA CABRED"
Open Door - F. C. N. G. S. M.
LLAMADO A LICITACION
Licitación Pública 5 - 6 Nº 2|69
Expedientes Nros.: 4.642|69 y 5.044|69

Apertura: el día 30 de mayo de 1969, a las 16.30 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), de la Colonia Nacional Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G. Urquiza.

Adquisición de: Aceite, fideos, arroz, frutas, verduras, cordero, empanadas, ravioles, harinas, legumbres, cereales, filet de merluza, fiambres, manteca, quesos, etcétera.

Pliegos e Informes: En las Colonias Monte de Oca y Cabred, en Open Door, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 horas. — El Director de la Colonia "Montes de Oca".

e.13|5 Nº 2.199 v.22|5|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1526, para contratar la construcción de 4 edificios, con un total de 240 unidades de vivienda, incluso obras complementarias correspondientes, dividido en dos Sectores, a ejecutarse en el predio comprendido entre las calles Avenida Pedro de Mendoza, Gualeguay, Gaboto y Arz. Espinosa de la Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector I, 2 Edificios. — Presupuesto Oficial: m$n. 459.342.250. — Garantía de Licitación: m$n. 4.593.422.

Sector II, 2 Edificios. — Presupuesto Oficial: m$n. 458.517.800. — Garantía de Licitación: m$n. 4.585.178.

Presupuesto Oficial total: $ 917.860.050 moneda nacional

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de junio de 1969, a las 16 horas, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso. Capital Federal.

e.12|5 Nº 2.171 v.30|5|69